H. XLIII
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE XALISCO NAYARIT

XALISCO
TÚ LO MERECES
GOBIERNO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 74
13 DE OCTUBRE DEL 2026

EN LA CIUDAD DE XALISCO, NAYARIT SIENDO LAS 10:45 HORAS DEL DIA MARTES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN II Y 64 FRACCIÓN I DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; Y LOS ARTÍCULOS 26 Y 28 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR VIGENTE PARA EL AYUNTAMIENTO DE XALISCO, NAYARIT, SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

4.- LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTAL FORTAMUN 2026 PARA LA ASIGNACION MINIMA DEL 20% A LA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT; DEL FORTAMUN (FONDO IV), LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO No. 138/DPP/2026 SIGNADO POR EL ARQ. BRYAN DE LEON ROSALES, DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.

5.- LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DE PARTIDAS, (TRASPASOS), A FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DEL FONDOS IV FORTAMUN; LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO No. TM/498/2026 SIGNADO POR EL LIC. ADBEEL ELEAZAR CONTRERAS VAZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL.

6.- LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE GRAL. MARIANO RUIZ ENTRE CALLE DURANGO Y AV. MORELIA COL. CENTRO DE LA CD. DE XALISCO, MPIO. DE XALISCO, NAYARIT; DEL FORTAMUN (FONDO IV), LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO No. 138/DPP/2026 SIGNADO POR EL ARQ. BRYAN DE LEON ROSALES, DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO,
NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

7.- LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE OBRA COMPLEMENTARIA DE DRENAJE PLUVIAL EN CAMINO A LA LOCALIDAD DE COFRADIA DE CHOCOLON EN EL TRAMO KM. 7+650, DEL MPIO. DE XALISCO, NAYARIT; DEL FORTAMUN (FONDO IV), LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO No. 138/DPP/2026 SIGNADO POR EL ARQ. BRYAN DE LEON ROSALES, DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.

8.-LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ, PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL DECRETO REMITIDO POR LA XXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACION.

9.-CLAUSURA.

PRIMERO: PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ADALBERTO CASTRO MONTES, PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO NAYARIT.

ENCONTRANDOSE PRESENTES LA MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SINDICO MUNICIPAL C. SANDRA GUADALUPE MORALES BRAVO.

ASI COMO LOS CC. REGIDORES MARIA DEL ROSARIO RAMOS BELTRAN, IRMA LETICIA MONTES RENTERIA, JOSE EMMANUEL LOPEZ HERMOSILLO, MARTHA LETICIA ESQUEDA RIVERA, ARTEMIO SEMEJAR FLORES, CRISTOBAL GONZALEZ GUTIERREZ, RAUL LOPEZ UREÑA, ZULMA MARIBEL FLORES ZEPEDA, SONIA ESTELA GARCIA TORRES, ANA BERTHA MARQUEZ DUARTE Y MAYRA GUADALUPE GONZALEZ JIMENEZ AL ENCONTRARSE LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO SE DECLARA QUÓRUM LEGAL Y SE ABRE LA SESIÓN.

SEGUNDO.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN.

AL ENCONTRARSE LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO Y CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE NAYARIT, A LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA

SIENDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS ASISTENTES INTEGRANTES DEL H. CABILDO.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO, NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

PARA AGOTAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA LA MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, PONE A CONSIDERACION DEL CABILDO LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR MISMA QUE YA SE ENCUENTRA FIRMADA Y SIGUIENDO EL PROTOCOLO SOMETE A VOTACION, SIENDO APROBADO CON 12 VOTOS PARA QUE SEA OBVIADA LA LECTURA Y 1 VOTO DE LA C. REGIDORA MAYRA GUADALUPE GONZALEZ JIMENEZ, PARA QUE SEA LEIDA POR LO TANTO, SE OBVIA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

CUARTO. - LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTAL FORTAMUN 2026 PARA LA ASIGNACION MINIMA DEL 20% A LA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT; DEL FORTAMUN (FONDO IV), LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO No. 138/DPP/2026 SIGNADO POR EL ARQ. BRYAN DE LEON ROSALES, DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.

HACE USO DE LA VOZ LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENÍTEZ PARA COMENTAR QUE DANDO CONTINUIDAD A ESTE TEMA DEL 20% ES UN TEMA QUE YA HEMOS TRABAJADO CON ANTERIORIDAD Y DE MANERA PREVIA TAMBIÉN LO TRABAJAMOS EN EL SENTIDO DE QUE NUESTRA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA TENGA LOS IMPLEMENTOS LAS HERRAMIENTAS, LA CAPACITACIÓN NECESARIA QUE LES HAGA LLEVAR A CABO LA FUNCIÓN QUE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS TIENE DE UNA MANERA ADECUADA Y EN ESE SENTIDO SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA SALA DE JUNTAS EL ARQ. BRYAN DE LEÓN TITULAR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE NOS DÉ UNA EXPLICACIÓN DE ESTE PUNTO Y QUE QUIENES NOS SIGUEN EN LA TRANSMISIÓN PUEDAN CONOCER SOBRE ESTE TEMA.

HACE USO DE LA VOZ EL ARQ. BRYAN DE LEÓN ROSALES TITULAR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO PARA PRESENTAR LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2026 DESTINADA PARA SEGURIDAD PÚBLICA; EN ESTE CASO, DE IGUAL MANERA COMO EL AÑO PASADO SE LLEVÓ A CABO, SE BUSCA EL DOTAR AHORA SÍ O DAR A LA SEGURIDAD PÚBLICA LO QUE VIENE SIENDO EL 20% SOBRE EL TECHO FINANCIERO QUE NOS LLEGA DEL FONDO FEDERAL FORTAMUN, EN LA CUAL MEDIANTE EL SECRETARIADO ESTATAL, ASIMISMO COMO LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, NOS RIGEN QUE DEBEMOS DE NOSOTROS COMO MUNICIPIO CUMPLIR LO QUE VIENE SIENDO EL 20% YA MENCIONADO PARA EQUIPAR O AHORA SÍ MEJORAR LAS CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE CADA ELEMENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. SE LE PASÓ A CADA UNO DE USTEDES LO QUE VIENE SIENDO LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, LA CUAL VIENE LA CANTIDAD ESPECÍFICA DE LAS PIEZAS QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR, OBVIAMENTE DESPUÉS DE SU APROBACIÓN, DONDE CADA UNO DE USTEDES ME GENERÓ LO QUE VIENE SIENDO DUDAS U OBSERVACIONES, LAS CUALES SE LES DIO TRÁMITE.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO, NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ENTONCES, ESO ES LO QUE BÁSICAMENTE SE VIENE PRESENTANDO.

POR LO QUE EN ESTOS MOMENTOS LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ PREGUNTA, SI ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO QUE HACER AL RESPECTO DE ESTE PUNTO.

PIDE LA PALABRA LA REGIDORA ANA BERTHA MARQUEZ DUARTE, QUIEN MANIFIESTA QUE SU PARTICIPACIÓN ES SOLAMENTE UN CUESTIONAMIENTO MISMO QUE HIZO EN LA REUNIÓN PREVIA, PERO CON LA FINALIDAD DE QUE QUEDE ESCLARECIDO, QUEDE EXPLICADO Y SOBRE TODO QUEDE ASENTADO EN EL ACTA DE ESTE ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN; EN CUANTO A ESTE PUNTO, EN EL ARTÍCULO 18 NOS DICE QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN CORRESPONDA A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO LOCAL, ESTARÁN O DEBERÁN PRESENTAR AL SECRETARIADO EJECUTIVO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE MARZO DEL 2026, LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL DEL GASTO QUE HAYAN ESTABLECIDO LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SIN EMBARGO, TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 23 SE ESTABLECE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EMITIRÁ LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN DE TOMAR EN CUENTA PARA APLICAR LOS RECURSOS DEL FORTAMÚN DESTINADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA. EL ARTÍCULO 29, DONDE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A TRAVÉS DE SUS SECRETARIADOS EJECUTIVOS LOCALES DEBERÁN EMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE MARZO DEL 2026, UN INFORME INICIAL QUE CONTENGA LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL DEL GASTO QUE HAYAN ESTABLECIDO LOS MUNICIPIOS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LOS RECURSOS DEL FORTAMÚN DESTINADOS A SEGURIDAD PÚBLICA. DICHO INFORME DEBERÁ ELABORARSE EN LOS FORMATOS OFICIALES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA DIRECCIÓN GENERAL Y DEBERÁ ALINEARSE A LOS EJES ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS PRESENTES CRITERIOS. HAGO TODO ESTE ANTECEDENTE PORQUE EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 SE PRESENTÓ EL PROYECTO ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL 20% DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN, MATERIAL QUIRÚRGICO DE LABORATORIO, VOY A OMITIR LAS CANTIDADES PORQUE EN MI PARTICIPACIÓN MÁS ADELANTE VOY A HACER MENCIÓN DE ELLAS; COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD UTILIZADO EN VESTUARIOS UNIFORMES, PRODUCTOS TEXTILES, ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES, MATERIAL DE MANTENIMIENTO, PRODUCTOS TEXTILES, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO, SERVICIOS DE

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO
NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIE

CAPACITACIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO, EQUIPO DE CÓMPUTO, VEHÍCULOS, EQUIPO TERRESTRE, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y EQUIPO APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRÓNICOS. EL DÍA DE HOY 12 DE OCTUBRE EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE PRESENTA PARA SU ANÁLISIS LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL DE FORTAMUN 2026 PARA LA ASIGNACIÓN MÍNIMA DEL 20% DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT; CON UNAS CANTIDADES COMPLETAMENTE DIFERENTES. LA PRIMERA PREGUNTA ES SI CUMPLIMOS EL PLAZO ESTABLECIDO CON LOS CRITERIOS FEDERALES, ES DECIR, LOS ARTÍCULOS 18 Y 29, LOS CRITERIOS PARA LA COORDINACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE FORTAMÚN DESTINADOS A SEGURIDAD PÚBLICA ESTABLECEN QUE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE MARZO DEL 2026. SIN EMBARGO, EL ASUNTO LO SOMETO EN CUESTIÓN Y PORQUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN A ESTE CABILDO EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y LUEGO OTRA VEZ EN EL MES DE OCTUBRE, POR LO QUE RESULTA NECESARIO ACLARAR SI LA ESTRUCTURA FUE ELABORADA Y REMITIDA OPORTUNAMENTE A LAS INSTANCIAS COMPETENTES O SI SU INTEGRACIÓN SE ESTÁ REALIZANDO FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO.

RESPONDE EL ARQ. BRYAN QUE ELLOS COMO LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DIMOS INICIO A ESTE PROCESO DE LA EJECUCIÓN DEL 20% DEL FONDO FORTAMÚN 2026, MANDAMOS UN OFICIO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE A LO QUE VIENE SIENDO SEGURIDAD PÚBLICA, EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025 MANDAMOS EL OFICIO EN LA CUAL NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE ES NUESTRA FECHA DE APERTURA PARA EL PROCESO. LE MANDAMOS SU OFICIO EN ESE ENTONCES AL DIRECTOR DEL CURSO QUE YA NO SE ENCUENTRA AHORITA CON NOSOTROS, PERO MÁS SIN EMBARGO LE SOLICITAMOS QUE FUERAN VIENDO LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA QUE YA SE NOS HABÍA HECHO LLEGAR A NOSOTROS PARA EL 2026, EN LA CUAL FUERAN DEFINIENDO QUÉ PIEZAS O ARTÍCULOS ERAN LOS QUE NECESITABAN, OBVIAMENTE RESPETANDO LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS QUE NOS TIENEN EN LOS LINEAMIENTOS DE ESTE FONDO, SE ME DA RESPUESTA, NOSOTROS HACEMOS AHORA SÍ QUE LA PRESENTACIÓN COMO PROYECCIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2026, EN LA CUAL HEMOS ESTADO AL PIE DE LA LETRA, HEMOS ESTADO CUMPLIENDO CON TODOS LOS INFORMES TRIMESTRALES, HEMOS ESTADO CUMPLIENDO CON LAS ASESORÍAS QUE EL MISMO SECRETARIADO EJECUTIVO NOS BRINDA EL MUNICIPIO Y ME ATREVO A DECIR QUE ESTAMOS AL 100% EN LO QUE NOS ESTÁN SOLICITANDO. DE HECHO, TENEMOS AL 23 DE OCTUBRE PARA ENTREGAR EL TERCER TRIMESTRE, EL TERCER REPORTE TRIMESTRAL EN EL SECRETARIADO. ENTONCES, VAMOS AL CORRIENTE NO PUEDO DECIR MÁS, PERO REALMENTE SÍ ESTAMOS CUMPLIENDO ESA PARTE CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO, NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

TOMA LA PALABRA NUEVAMENTE LA REGIDORA ANA BERTHA MARQUEZ DUARTE PARA PREGUNTARLE AL TESORERO MUNICIPAL LIC. ADBEEL QUE EN LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026, EL TESORERO MUNICIPAL PRESENTÓ CON LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA UNA PROPUESTA DE ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PARA SEGURIDAD PÚBLICA POR $13'580,783.59 CUYA DISTRIBUCIÓN FUE APROBADA POR EL CABILDO, SEGÚN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA. POSTERIORMENTE, LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, HOY 12 DE OCTUBRE PRESENTÓ UNA SEGUNDA ESTRUCTURA PARA EL MISMO FONDO Y FINALIDAD, CONSERVANDO EL IMPORTE TOTAL, PERO MODIFICANDO LA CLASIFICACIÓN DE ALGUNAS PARTIDAS, CANTIDADES ASIGNADAS ENTRE LAS DIFERENCIAS DESTACAN VESTUARIOS Y UNIFORMES Y EQUIPO DE CÓMPUTO RESPECTO DE LA PRIMERA PROPUESTA. ASIMISMO, LA PRIMERA PROPUESTA SE INCLUYERON LAS PARTIDAS GENÉRICAS 272 ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, 273 ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA Y 294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LAS CUALES NO APARECEN CON ESAS MISMAS CLAVES EN LA SEGUNDA ESTRUCTURA. EN CAMBIO, LA SEGUNDA PROPUESTA INCORPORA LAS PARTIDAS GENÉRICAS 283, PRENDAS DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL Y 295 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTOS MÉDICOS DE LABORATORIO QUE NO ESTABAN CONTEMPLADAS EN ESAS MISMAS CLAVES EN LA PRIMERA. ADICIONALMENTE SE OBSERVAN VARIACIONES EN LOS IMPORTES ASIGNADOS; POR EJEMPLO, EL CONCEPTO DE VESTUARIOS Y UNIFORMES PASA DE $1'849,865.48 EN LA PRIMER PROPUESTA Y EN LA SEGUNDA $2'509,195.35, LO QUE REPRESENTA UN INCREMENTO DE $659,329.87, MIENTRAS QUE EL EQUIPO DE CÓMPUTO PASA DE $34,470.00 A $182,300.13 CON UNA DIFERENCIA DE $147,830.13 ESTAS VARIACIONES, JUNTO CON LOS CAMBIOS EN LA CLASIFICACIÓN DE OTRAS PARTIDAS SON EVIDENCIA DE QUE NO SE TRATA ÚNICAMENTE DE CAMBIOS EN LA PRESENTACIÓN DE PARTIDAS, SINO TAMBIÉN DE MODIFICACIONES EN LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA QUE REQUIEREN EXPLICACIÓN; YO QUISIERA SABER SI LA PRESENTACIÓN DE ESTAS DOS ESTRUCTURAS DISTINTAS PARA UN MISMO PROPÓSITO EVIDENCIA DEFICIENCIAS DE COORDINACIÓN Y REVISIÓN ENTRE LAS ÁREAS PARTICIPANTES. SIN EMBARGO, SI ESTAMOS HACIENDO ESTA APROBACIÓN ENFOCADA Y CONCILIADA YA POR PARTE DE LAS DOS ÁREAS, YO QUISIERA SABER SI TÉCNICAMENTE ESTÁ SUSTENTADA Y CONGRUENTE CON LOS CRITERIOS FEDERALES APLICABLES Y CUÁL FUE EL MOTIVO TESORERO POR EL QUE SE ESTÁ REALIZANDO NUEVAMENTE LA PRESENTACIÓN DE ESTA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.

RESPONDE EL TESORERO MUNICIPAL LIC. ABEEL QUE EN LA PASADA SESIÓN ESTE CABILDO NOS AUTORIZÓ EL MONTO TOTAL QUE REQUIERE POR LO MENOS EL 20% DE DEL MONTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA, EN ESTE MOMENTO EN ESTA SESIÓN ES DISTINTO. EN ESA SESIÓN YA SE ESPECIFICAN A

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO, NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CUÁLES PARTIDOS PRESUPUESTALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE VA ACTUALIZANDO EL ARQUITECTO BRIAN CON EL ÓRGANO USUARIO, QUE EN ESTE CASO ES SEGURIDAD PÚBLICA. ES POR ELLO QUE SURGIERON CAMBIOS, ENTONCES ACTUALIZAN SU PROGRAMACIÓN PROGRAMÁTICA, SE ACERCAN A TESORERÍA Y NOSOTROS LE DAMOS LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL. ESE ESE ES EL ÚNICO TEMA, SI HAY COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS QUE ES SEGURIDAD PÚBLICA Y AQUÍ EL ARQUITECTO Y SU EQUIPO.

PIDE LA PALABRA LA REGIDORA SONIA ESTELA GARCIA TORRES QUIEN COMENTA QUE PARA CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA, PORQUE EN LAS REUNIONES PREVIAS NO ESTÁN ELLOS, SOLO ESTAMOS NOSOTROS; EN LA SESIÓN ANTERIOR, NOSOTROS AQUÍ COMENTAMOS Y PREGUNTAMOS QUE DE DÓNDE DERIVABA LA NECESIDAD DE LA COMPRA DE TODO ESTO, TÚ NOS EXPUSISTE QUE ERA DEL ANTERIOR DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL DE AQUÍ DE XALISCO Y YO CUESTIONÉ QUE SI HABÍAN PLATICADO CON EL ACTUAL DIRECTOR PARA PODER HACER LAS ADECUACIONES EN LA COMPRA DE ESTE EQUIPAMIENTO. TAMBIÉN UNA DE LAS PARTICIPACIONES QUE SE EXPUSO POR SU SERVIDORA FUE SI IBA TAMBIÉN ESTE DINERO DESTINADO A LA INFRAESTRUCTURA, PORQUE LA POLICÍA MUNICIPAL CONSIDERÁBAMOS Y ALGUNAS OTRAS PERSONAS REGIDORES OPINARON Y REGIDORAS RESPECTO A LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA QUE SI IBAN TODAVÍA ESTAR INTEGRADAS AQUÍ EN ESTE PRESUPUESTO LA INFRAESTRUCTURA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LAS CELDAS O DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. ENTONCES YO QUISIERA QUE AHORITA ME DIERA RESPUESTA A ESO PARA CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA.

RESPONDE EL ARQ. BRYAN QUE SÍ MENCIONÓ QUE EL PROCESO LO INICIÓ CON EL OTRO DIRECTOR, MÁS SIN EMBARGO SÍ HA ESTADO DE LA MANO, NO SOLAMENTE EL, TAMBIÉN EL TESORERO, PARA QUE TAMBIÉN NOS DIERA EL VISTO BUENO DE LO QUE SE LO QUE PRETENDÍA EL DIRECTOR. ENTONCES, ESTANDO TAMBIÉN EL DE ACUERDO, EL PROCESO TENEMOS QUE CONTINUARLO. EN EL TEMA DE QUE MENCIONO DE INFRAESTRUCTURA, SI BIEN SI ES POSIBLE QUE SE REALICEN TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA EL ÁREA DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, MÁS, SIN EMBARGO, EN ESTA OCASIÓN NO VIENEN CONSIDERADAS. ¿POR QUÉ? PORQUE EL PROYECTO, SI BIEN PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA, TENEMOS UN PROCESO COMO DE UN 83, 85% EN LA CUALES ESTAMOS TRABAJANDO PORQUE SON MÁS DE 400% LOS QUE SE OCUPAN PARA GENERAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ESE DE ESE PROYECTO EN LA CUAL TODAVÍA NO LO TENEMOS TERMINADO. ENTONCES, LA INTENCIÓN SÍ ES QUE EN LA SIGUIENTE AHORA SÍ QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL SE PUEDA APLICAR RECURSO EN LO QUE VIENE SIENDO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PIDE LA PALABRA LA REGIDORA ZULMA MARIBEL FLORES ZEPEDA PARA COMENTAR QUE ELLA RECUERDA QUE EN LA SESIÓN QUE TUVIMOS EL 24 DE SEPTIEMBRE SÍ LE COMENTÉ AL ARQUITECTO BRYAN QUE SE NOS PRESENTARA LA ESTRUCTURA PROBLEMÁTICA MÁS DETALLADA, A LO QUE ESE DÍA SE NOS ESTABA PRESENTANDO EN CUANTO A MONTOS Y EN CUANTO A PARTIDAS GENÉRICAS. EL DÍA DE HOY SÍ SE NOS PRESENTA UNA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DETALLADA QUE NO VIENEN COSTOS UNITARIOS, YA SE ME EXPLICÓ EL MOTIVO, PERO VIENEN MONTOS APROXIMADOS HASTA QUE PASE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES. ENTONCES, YO QUISIERA UNA VEZ QUE PASE POR EL COMITÉ Y QUE SE ME SEA PROPORCIONADO SI ES POSIBLE CÓMO QUEDARÍA YA ESTE EL TOTAL DE COSTOS DE LAS COMPRAS. Y SÍ, LA OBSERVACIÓN TAMBIÉN QUE TENGO ES QUE LAS ESTRUCTURAS QUE SE NOS PRESENTARON FUERON DIFERENTES, YA EXPLICÓ EL TESORERO, QUE ES POR LAS PARTIDAS Y LOS MONTOS Y QUE CAMBIAN ALGUNAS PARTIDAS GENÉRICAS, PERO IGUAL QUE QUEDA ASENTADO EN EL ACTA.

PIDE LA PALABRA EL ARQ. BRYAN PARA ABORDAR UN POQUITO LO QUE MENCIONA LAS PARTIDAS; SI BIEN ESTA ES LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA QUE TAMBIÉN SE LES COMPARTIÓ, VIENEN PARTIDAS AHORA SÍ QUE ESPECÍFICAS PERO ESTAS PARTIDAS NOS LAS MANDAN AHORA SÍ FEDERALES, ¿NO? PODRÍA DECIRSE. EN LA CUAL NOSOTROS AL CONSIDERAR ESTA INFORMACIÓN QUE EN UN PRINCIPIO TENÍAMOS LA PRESENTAMOS CON TESORERÍA, AQUÍ EN TESORERÍA Y TAMBIÉN NOS ENFOCAMOS O TENEMOS REFERENCIA EL CLASIFICADOR DE GASTO POR OBJETO DEL ESTADO DE NAYARÍT; ENTONCES ES AHÍ DONDE PUDO HABER TAMBIÉN DIFERENCIAS ENTRE UNA PARTIDA, EL NÚMERO DE UNA PARTIDA DE OTRA. ENTONCES, ES POR ESO TAMBIÉN QUE SE GENERAN ESAS MODIFICACIONES, PERO DE IGUAL MANERA CABE MENCIONAR QUE PARA YO TAMBIÉN NO TENER UN TEMA DE OBSERVACIÓN, AHORA SÍ QUE NOS BASAAMOS EN LO QUE VIENE SIENDO EL CLASIFICADOR DE GASTO POR OBJETO DEL ESTADO DE NAYARIT.

HACE USO DE LA VOZ EL LIC. ADBEEL TESORERO MUNICIPAL PARA MENCIONAR QUE JUSTO LO QUE COMENTA EL ARQUITECTO BRYAN, QUE AQUÍ VIENE EL CAPÍTULO, QUE EN SU CASO ES COMO CAPACITACIÓN, SI ES DEL CAPÍTULO 3000 O SI SON BIENES MATERIALES QUE SON DEL CAPÍTULO 2000. AQUÍ EL SECRETARIADO MANDA LO QUE ES EL CAPÍTULO Y LO QUE ES LA PARTIDA COMO GENERAL Y NOSOTROS EN CONTABILIDAD DE TESORERÍA LE DAMOS LA PARTIDA ESPECÍFICA.

POR LO QUE EN ESTOS MOMENTOS LA PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO MÁS Y AL NO HABER NINGUNA PARTICIPACIÓN SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTAL FORTAMUN 2026 PARA LA ASIGNACION MINIMA DEL 20% A LA SEGURIDAD PUBLICA DEL

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT; DEL FORTAMUN (FONDO IV), LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO NO. 138/DPP/2026 SIGNADO POR EL ARQ. BRYAN DE LEON ROSALES, DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, MISMO QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS ASISTENTES INTEGRANTES.

QUINTO. - LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DE PARTIDAS, (TRASPASOS), A FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DEL FONDOS IV FORTAMUN; LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO No. TM/498/2026 SIGNADO POR EL LIC. ADBEEL ELEAZAR CONTRERAS VAZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL.

HACE USO DE LA VOZ LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENÍTEZ PARA COMENTAR QUE HAN TRABAJADO TAMBIÉN ESTE PUNTO DE MANERA PREVIA, PERO DE LA MISMA FORMA LE SOLICITAMOS AL TESORERO NOS HAGA FAVOR DE DAR UNA EXPLICACIÓN DE ESTE PUNTO.

HACE USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL PARA COMENTAR QUE SOLICITARON ESTE PUNTO PARA ESTA SESIÓN PARA QUE TENGAN BIEN ESTE HONORABLE CABILDO AUTORIZAR DARLE SUFICIENCIA A ESTOS PROYECTOS QUE SOLICITA EL ARQUITECTO BRIAN PARA EL FIN DE LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS DE OBRA, CON UN MONTO DE $8'843,567.88 ESTE ES EL MONTO DE LOS PROYECTOS POR EJECUTAR, NOSOTROS ESTAMOS SOLICITANDO EN TESORERÍA NOS AUTORICEN EL TRASPASO DEL PRESUPUESTO QUE TENEMOS COMO ORIGEN EN EL FONDO CUATRO, DESTINADOS A EL TEMA DE PRESTACIONES DE AGUINALDOS DE FIN DE AÑO, PASARLOS A LAS PARTIDAS DE LA OBRA PÚBLICA; EL MONTO TOTAL QUE TENEMOS PRESUPUESTADO DE ORIGEN ES DE $11'220,978.17 ESTE ES EL TOTAL DE LO QUE TENÍAMOS PRESUPUESTADO QUE ESTAMOS SOLICITANDO NOSOTROS REGRESARLO A LA OBRA PÚBLICA; REPITO, POR EL MOMENTO LA NECESIDAD PARA ESTOS DOS PROYECTOS ES DE $8'843,788.88, PERO NOSOTROS DE ORIGEN TODO EL RECURSO QUE HABÍAMOS PRESUPUESTADO PARA ESTA PRESTACIÓN QUEREMOS ENVIARLO EN UN SOLO MOMENTO CONTABLE A LA OBRA PÚBLICA.

PIDE LA PALABRA LA REGIDORA ANA BERTHA MARQUEZ DUARTE SOLAMENTE PARA HACER UNA ACLARACIÓN, PORQUE NO ME GUSTARÍA QUE LOS COLABORADORES DE ESTA ADMINISTRACIÓN TENGAN LA INCERTIDUMBRE DE QUE, CON ESTE MOVIMIENTO, ASÍ COMO LO PLANTEÓ EL TESORERO, SE VAYAN A QUEDAR SIN LA GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO. LO QUE EL TESORERO QUIERE DECIR QUE EN UNA MODIFICACIÓN QUE SE REALIZÓ EN UNA SESIÓN PASADA, ESTE RECURSO QUE ESTÁ ETIQUETADO COMO RECURSO FEDERAL SE PROYECTÓ DE MANERA PRESUPUESTAL PARA QUE SE CONSIDERARA PARA PAGAR LA GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO; NO ES QUE LO VAYAMOS A TOMAR Y LUEGO LO VAYAMOS A ASIGNAR A OTRO LADO, LA DECISIÓN QUE SE VA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

A TOMAR EN ESTE CABILDO ES DE DARLE PRIORIDAD EN ESTE MOMENTO A ALGUNAS OBRAS QUE SON NECESARIAS, QUE SON URGENTES, COMO LO ES LA MARIANO RUIZ, QUE TANTO LA HAN SOLICITADO Y MÁS QUE SOLICITADO, HAY UNA RELEVANCIA DE LA DEFICIENCIA QUE TIENE ESA CALLE EN UN TEMA DE DRENAJE, EN UN TEMA DE VIALIDAD Y QUE ESO HA OCASIONADO ALGUNOS ACCIDENTES Y ESTA ADMINISTRACIÓN LE APUESTA TAMBIÉN A LA CALIDAD DE VIDA A LOS CIUDADANOS, ASÍ ES DE QUE ESTE RECURSO TAMBIÉN VA ETIQUETADO A UNA OBRA QUE ES MUY NECESARIA, QUE ES DE COFRADÍA DE CHOCOLÓN, LA CARRETERA TIENE UN DAÑO QUE TAMBIÉN PUEDE OCASIONAR UN ACCIDENTE Y PUEDE TAMBIÉN HASTA QUEDAR INCOMUNICADA LA LOCALIDAD; SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE QUE TAMBIÉN CON ESA RESPONSABILIDAD DE ESTE CABILDO, EN MEDIDA DE LO POSIBLE, VA A SESIONAR PARA ATENDER EL TEMA DE LAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO, LO COMENTO PORQUE AHORITA FUE UN TEMA QUE NOS BRINCÓ, NO ES QUE SE VAYA A QUITAR, SE VA A ASIGNAR A OBRAS, QUE PARA ESO ES EL RECURSO DEL FORTAMUN, NADA MÁS HACER ESA ACLARACIÓN, DE AHÍ EN FUERA YO CREO QUE TODOS VAMOS A ESTAR DE ACUERDO EN HACER ESA APROBACIÓN.

HACE USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL LIC. ADBEEL PARA COMENTAR QUE ES CORRECTO LO QUE COMENTA LA REGIDORA QUE LE ANTECEDIÓ LA PALABRA, ES UNA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, NO QUIERE DECIR QUE ESTAMOS COMPROMETIENDO LA GRATIFICACIÓN DE ESTA PRESTACIÓN A LOS TRABAJADORES DE ESTE DE ESTE AYUNTAMIENTO. ES SOLAMENTE UNA FUENTE DE FINANCIAMIENTO QUE EN UN PRINCIPIO SE PRESUPUESTÓ PRECISAMENTE DEL FONDO 4 FORTAMÚN QUE ES ESA LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PERO ESTO NO QUIERE DECIR QUE LE VAYAMOS A QUITAR ESTE RECURSO PRECISAMENTE COMO ESTÁ.

COMENTA LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ QUE INICIALMENTE CONSIDERAMOS QUE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA LOS AGUINALDOS PUDIERA SER DE ESTE FONDO. SIN EMBARGO, NOS HAN SURGIDO NECESIDADES IMPORTANTES QUE ATENDER, COMO YA LO MENCIONÓ LA REGIDORA, LA CALLE MARIANO RUIZ, QUE EN ESTA OPORTUNIDAD SE VA A ATENDER UN TRAMO Y QUE ES LO MÁS URGENTE PORQUE ES JUSTAMENTE DONDE ESTÁ EN MAL ESTADO EL DRENAJE, QUEDAMOS CON EL COMPROMISO DE ATENDER LA OTRA PARTE Y NOSOTROS SOMOS UN AYUNTAMIENTO RESPONSABLE Y TENEMOS QUE BUSCAR Y ENCONTRAR LA MANERA DE GARANTIZAR LAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑOS A NUESTROS TRABAJADORES. ERA UNA PROPUESTA QUE HICIMOS AL INICIO PENSANDO EN QUE PUDIERA SER ATENDIDAS LAS NECESIDADES Y PODER SOLVENTAR DE AHÍ, PERO HUBO UN CAMBIO POR LO QUE YA SE HA MENCIONADO.

COMENTA EL TESORERO MUNICIPAL LIC ADBEEL QUE SOLO SE CAMBIARÍA LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

COMENTA LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ QUE YA SE VERÁ TAMBIÉN EN ESTE CABILDO LA DECISIÓN QUE TOMEMOS AL RESPECTO PARA PODER ATENDER.

PIDE LA PALABRA LA SÍNDICO MUNICIPAL C. SANDRA GUADALUPE MORALES BRAVO PARA COMENTARLE AL TESORERO MUNICIPAL QUE A ELLA SI LE GUSTARÍA, QUE UNA VEZ QUEDÁNDONOS SIN EL FONDO, USTED VIERA YA LA MANERA DE CÓMO SUBSANAR PARA QUE NUESTROS TRABAJADORES NO SE QUEDEN SIN SUS AGUINALDOS QUE SÍ ME GUSTARÍA QUE SI SE VA A ADQUIRIR UN PRÉSTAMO, LO INICIE YA CON EL PROCEDIMIENTO PARA QUE TENGA SUS AGUINALDOS CORRESPONDIENTE, NO AL MISMO DÍA COMO EN OTRAS FECHAS UN DÍA ANTES SE LES HA ENTREGADO SU AGUINALDO. ENTONCES CON TIEMPO HAGA EL TRÁMITE Y EN LO QUE YO PUEDA APOYAR PARA LA FIRMA SI ES QUE SE LLEGARA A ADQUIRIR UN PRÉSTAMO PODER HACER LO CORRESPONDIENTE.

COMENTA EL TESORERO MUNICIPAL LIC. ADBEEL QUE EN LA MEDIDA QUE PODEMOS AVANZAR, HEMOS ESTADO AVANZANDO POSTERIOR A ESTA SESIÓN, SI NOS APRUEBAN ESTE TRASPASO, EL DÍA DE HOY YO ESTARÍA ENVIANDO EL OFICIO A SECRETARÍA MUNICIPAL PRECISAMENTE PARA PREPARAR LA SESIÓN QUE ES NUESTRO PUNTO DE PARTIDA PARA PODER INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

HACE USO DE LA VOZ LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ PARA PREGUNTAR SI EXISTE ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN Y AL NO HABER NINGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACION DE PARTIDAS, (TRASPASOS), A FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DEL FONDOS IV FORTAMUN; LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO NO. TM/498/2026 SIGNADO POR EL LIC. ADBEEL ELEAZAR CONTRERAS VAZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL, MISMO QUE SE APRUEBA CON 11 VOTOS A FAVOR, Y UNA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA MAYRA GUADALUPE GONZÁLEZ JIMENEZ. (SE ANEXAN DOCUMENTOS).----------
---

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO,
NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

XALISCO
TÚ LO MERECES
GOBIERNO MUNICIPAL

Tesorería Municipal

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT 2024-2027

Oficio número: TM/498/2026.
Xalisco, Nayarit, 28 de septiembre de 2026.
Asunto: ***Solicitud de punto de acuerdo sesión de H. Cabildo.***

LIC. ADALBERTO CASTRO MONTES
SECRETARIO DEL H. XLIII.
AYUNTAMIENTO DE XALISCO, NAY.
P R E S E N T E.

Por este conducto, me permito solicitarle atentamente, se considere en la siguiente sesión del H. Cabildo del H. XLIII. Ayuntamiento de Xalisco que corresponda, un punto de acuerdo para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación de partidas, (traspasos) a fin de dar seguimiento a las obras de los **FONDO IV FORTAMUN.**

Por lo anterior, me permito adjuntar al presente el anexo correspondiente.

La revisión y aprobación de dichas adecuaciones resulta indispensable para garantizar el cumplimiento de los programas y proyectos establecidos en beneficio de la ciudadanía.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a la espera de la convocatoria correspondiente.

ATENTAMENTE

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO,
NAYARIT.
2024 - 2027
TESORERÍA MUNICIPAL

L.C. ADBEEL ELEAZAR CONTRERAS VÁZQUEZ.
TESORERO MUNICIPAL

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
XALISCO
TÚ LO MERECES
GOBIERNO MUNICIPAL
02:51 P.M.
2024 29 SEP. 2026 2027
RECIBIDO
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

000012

1077

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO,
NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p.- Archivo
AECV/MNG/rbr*

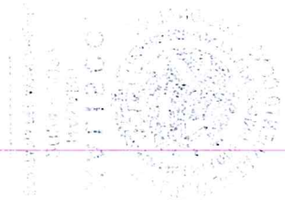

XALISCO
TÚ LO MERECES

MUNICIPIO DE XALISCO NAYARIT

TRASPASOS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

EJERCICIO 2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA	F.F.	PROYECTO	CAPITULO,CONCEPTO PARTIDA GENERICA	PARTIDA ESPECIFICA	DEFINICION	AMPLIACION	REDUCCION
A001	252	P001	1000	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$ 724,722.45
A002	252	P002	1000	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$ 2,339,624.79
A002	252	P022	1000	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$ 346,636.90
A003	252	P003	1000	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$ 651,015.82
A004	252	P004	1000	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$ 1,891,850.21
A005	252	P005	1000	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$ 488,895.59
A007	252	P007	1000	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$ 270,909.84
A008	252	P008	1000	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$ 473,059.58
A009	252	P009	1000	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$ 835,935.23
A010	252	P010	1000	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$ 1,536,086.61
A011	252	P011	1000	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$ 426,854.81
A012	252	P012	1000	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$ 218,305.00
A013	252	P013	1000	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$ 304,757.57
A014	252	P014	1000	13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		$ 298,027.30
A009	252	P027	6000	61301	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE,SANIAMIENTO HIDROAGRICOLA Y CONTROL DE INHUNDACIONES		$ 414,296.47
A009	252	P027	6000	61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	$ 11,220,978.17	
TOTAL						$ 11,220,978.17	$ 11,220,978.17

000013

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SEXTO. - LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE GRAL. MARIANO RUIZ ENTRE CALLE DURANGO Y AV. MORELIA COL. CENTRO DE LA CD. DE XALISCO, MPIO. DE XALISCO, NAYARIT; DEL FORTAMUN (FONDO IV), LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO No. 138/DPP/2026 SIGNADO POR EL ARQ. BRYAN DE LEON ROSALES, DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.

HACE USO DE LA VOZ LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENÍTEZ PARA COMENTAR QUE LA PROPUESTA DE ESTA OBRA ES EVIDENTE PARA TODAS Y PARA TODOS QUE ES UNA NECESIDAD; HEMOS DICHO COMO ESTA CALLE ESTÁ MUY DETERIORADA LOS PROBLEMAS QUE HA ESTADO OCASIONANDO Y QUE EN ESTA OPORTUNIDAD SE

HACE LA PROPUESTA PARA UN TRAMO DE ESA CALLE, QUEDA EVIDENTE QUE ES UNA PRIORIDAD, SIN EMBARGO, AQUÍ ESTÁ EL ARQUITECTO BRIAN PARA QUE, SI ALGUNO DE USTEDES TIENE ALGUNA PREGUNTA QUE HACER AL RESPECTO DE ESTE PROYECTO, PUEDAN HACERLO.

HACE USO DE LA VOZ EL ARQ. BRYAN PARA COMENTAR QUE EN ESTA OCASIÓN TRAEMOS LA OBRA YA MENCIONADA ANTERIORMENTE, LA CUAL HEMOS VENIDO TRABAJANDO EN ESTE CASO SU SERVIDOR, TODO EL EQUIPO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, LA CONTADORA EN LA CUAL VENIMOS A PRESENTAR ESTA OBRA COMPLEMENTARIA EN LA CUAL SE PRETENDE DAR AHORA SÍ DAR COMIENZO A LAS SOLUCIONES O LAS PROBLEMÁTICAS, ATACAR LAS PROBLEMÁTICAS DE LOS TEMAS DEL DRENAJE Y EL AGUA POTABLE. ASIMISMO, DEL TEMA DEL ÁREA DE RODAMIENTO, DE ESTOS TRAMOS YA MENCIONADOS, LA OBRA QUE LES COMENTO ES COMPLEMENTARIA TIENE TRABAJOS DE BANQUETAS, ES UNA CARPETA ASFÁLTICA, LUMINARIAS SOLARES, VEGETACIÓN, BALIZAMIENTOS, SEÑALAMIENTOS RESTRICTIVOS, INFORMATIVOS, NO SÉ SI TENGAN ALGUNA DUDA, TOMAS DOMICILIARIAS, LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE UN TRAMO DE LA CALLE MORELIA DE LA VERACRUZ ES DE 4 PULGADAS, ASIMISMO SE PRETENDE CAMBIARLO QUE ES DE LA VERACRUZ DE DURANGO EN UNA TUBERÍA DE DIÁMETRO DE 3 PULGADAS.

PIDE LA PALABRA LA REGIDORA ANA BERTHA MARQUEZ DUARTE PARA COMENTAR QUE MÁS QUE UNA DUDA, ES UN COMENTARIO PARA LOS FUNCIONARIOS, UNA VEZ QUE SE APRUEBA EN ESTE CABILDO DE LLEGARSE A APROBAR, QUE YO TENGO LA PLENA SEGURIDAD QUE TODOS ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE ESA CALLE EMPIECE A TRABAJARSE, SOLAMENTE PEDIRLES LA PUNTUAL COORDINACIÓN, ARQUITECTO BRIAN, CON OBRAS PÚBLICAS, CON SINDICATURA, CON TESORERÍA, PARA QUE UNA VEZ QUE SEA APROBADA, SE INTEGRE EL EXPEDIENTE Y DESPUÉS DE QUE SE DÉ EL BANDERAZO DE MANERA INMEDIATA SE EMPIECE A TRABAJAR; ES UNA OBRA QUE REQUIERE MUCHA ATENCIÓN, MUCHO SEGUIMIENTO, POR LO QUE IMPLICA, SON MILES DE PERSONAS LAS QUE TRAFICAN POR ESA CALLE, PERO SOBRE

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO, NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

TODO A MÍ ME PREOCUPA EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS OBRAS, NOS QUEDAN PRÁCTICAMENTE 3 MESES PARA CERRAR EL EJERCICIO FISCAL Y YO NO QUISIERA QUE POR UN TEMA DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE NUESTRA, LA FEDERACIÓN NOS VAYA A OBSERVAR O TENGAMOS QUE REGRESAR ESE RECURSO POR FALTA DE INICIO; ENTONCES, YO NADA MÁS PEDIRLES QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, EN CUANTO SEA AUTORIZADA ESTA OBRA, COMENCEMOS A HACER LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LO QUE TOCA CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y QUE SIN RESPONSABILIZAR A NADIE, SINO ATENDIENDO LO QUE ES NUESTRA FUNCIÓN, LE DEMOS PARA ADELANTE SOLAMENTE PEDIRLES ESA PARTE.

COMENTA LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENÍTEZ QUE SEGURAMENTE ASÍ SERÁ PORQUE NADIE DESCONOCE TAMBIÉN EN ESTE CABILDO QUE DE NO CUMPLIR EN TIEMPO Y EN FORMA CON LA APLICACIÓN DE ESE RECURSO, EL RECURSO SE REGRESA A LA FEDERACIÓN CON LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, SE REGRESA EL RECURSO Y APARTE PARA EL PRÓXIMO AÑO NOS MULTAN Y NOS DISMINUYEN EL RECURSO; ENTONCES CREO QUE LE DAREMOS PARA ADELANTE ESTE PROYECTO; POR LO QUE EN ESTOS MOMENTOS PREGUNTA SI NO HAY NADIE MÁS QUE QUIERA HACER ALGUNA PARTICIPACIÓN.

PIDE LA PALABRA EL REGIDOR JOSÉ EMMANUEL LÓPEZ HERMOSILLO PARA AGRADECER EL QUE SE LE VA A HACER JUSTICIA, DEPENDIENDO LA VOTACIÓN AHORITA ESPEREMOS A ESTA CALLE, YA LO COMENTABA, UNO DE LOS PRINCIPALES TEMAS ES LA SALUD, SE VA A ATENDER AGRADECERLES QUE ESTE PUNTO VENGA AQUÍ A LA MESA Y SI ES UNA CALLE QUE YA POR ALGO DE TIEMPO HABÍA ESTADO SOLICITANDO Y NO ES ALGO PERSONAL, ES ALGO PARA XALISCO OJALÁ AHORITA CON MIS COMPAÑEROS QUE NO TENGA DUDA, SE APRUEBE EL PRIMER TRAMO COMO USTED BIEN LO DIJO Y ESPEREMOS QUE ANTES DE IRNOS SE COMPLETE LA CALLE, QUE AHORITA LO MENCIONABAN Y EN REPETIDAS OCASIONES LO HEMOS COMENTADO, ATIENDE A GRAN PARTE DE LA ZONA CENTRO, LAS TRES CANOAS MUCHAS GRACIAS POR TRAER EL PUNTO.

COMENTA LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENÍTEZ QUE ELLA CREE QUE ESTE PUNTO VA A PASAR CON LA APROBACIÓN DE TODOS Y DE TODAS PORQUE ES UNA NECESIDAD QUE, SI BIEN ESTÁ EN SU DEMARCACIÓN REGIDOR, PERO ES UN SENTIR DE TODA LA CIUDADANÍA Y SEGURAMENTE A TODOS LOS QUE ESTÁN AQUÍ EN CABILDO LES HABÍA LLEGADO ESA SOLICITUD, DECIRLES QUE TENEMOS UN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y AHÍ VIENEN CONTEMPLADAS LAS NECESIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO, VA ACRECENTÁNDOSE POR LAS SITUACIONES QUE SE VAN PRESENTANDO, PERO AQUÍ EN ESTE CABILDO ES DONDE SE HACEN LAS PROPUESTAS Y EN DONDE CON LA VOLUNTAD DE CADA UNA Y DE CADA UNO DE NOSOTROS ES QUE ESTAS PROPUESTAS AVANCEN, Y PREGUNTA SI NO HAY ALGUIEN MÁS QUE QUIERA HACER UNA PARTICIPACIÓN AQUÍ PASAMOS A LA VOTACIÓN.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

INTERVIENE EL REGIDOR RAUL LOPEZ UREÑA PARA MANIFESTAR QUE EN ESTA OCASIÓN SU VOTO SERÁ ABSTENCIÓN, QUIERE MANIFESTAR QUE SU DECISIÓN NO ESTA EN CONTRA DE LA REALIZACIÓN DE ESTA OBRA, NI MUCHO MENOS DE QUE SE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE NUESTRA CIUDADANÍA; SIN EMBARGO, CONSIDERO IMPORTANTE ANALIZAR CON RESPONSABILIDAD EL MONTO DE INVERSIÓN QUE SE ESTÁ PLANTEANDO, QUE ASCIENDE A $8'000,000.00, QUE REPRESENTA COMPROMETER CASI LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS DISPONIBLES DEL FONDO 4 CORRESPONDIENTES AL FORTAMUN CREO QUE DEBEMOS PREGUNTARNOS SI DESTINAR UNA CANTIDAD TAN IMPORTANTE A UNA SOLA OBRA ES LA MEJOR ALTERNATIVA O SI EXISTE LA POSIBILIDAD DE PRORRATEAR ESTOS RECURSOS PARA ATENDER TAMBIÉN A OTRAS COLONIAS DE NUESTRO MUNICIPIO QUE REPRESENTAN NECESIDADES URGENTES DE INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS. COMO REGIDORES TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE VELAR POR EL BIENESTAR DE TODAS LAS FAMILIAS DE XALISCO, PROCURANDO QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS TENGAN EL MAYOR ALCANCE Y BENEFICIO SOCIAL POSIBLE. QUIZÁ MEDIANTE UNA DISTRIBUCIÓN DISTINTA O UNA EJECUCIÓN POR ETAPAS PODEMOS REALIZAR ESTA OBRA Y AL MISMO TIEMPO ATENDER OTRAS NECESIDADES PRIORITARIAS. ASIMISMO, CONSIDERO QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EL PROYECTO DE ESTA OBRA PUDIERON HABERSE ANALIZADO, EFICIENTADO DE UNA MEJOR MANERA, BUSCANDO OPTIMIZAR LOS COSTOS DE EJECUCIÓN SIN COMPROMETER LA CALIDAD NI LA FUNCIONALIDAD NI LA VIDA ÚTIL. LO MENCIONO CON ANTERIORIDAD EN LA JUNTA PREVIA DE CABILDO SOLICITÉ EL EXPEDIENTE QUE COMO INGENIERO HICE UN ANÁLISIS QUE LES VUELVO A MENCIONAR, A MÍ ME HUBIERA GUSTADO QUE SE HUBIERAN OPTIMIZADO LOS COSTOS DE LA EJECUCIÓN. ENTONCES, POR ELLO PIENSO QUE ANTES DE COMPROMETER LA TOTALIDAD DE ESTE RECURSO RESTANTE, DEBEMOS VALORAR OTRAS ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN, CONOCER LOS BENEFICIOS DE CADA UNA Y ANALIZAR CUÁNTAS COLONIAS Y FAMILIAS PODRÍAN RESULTAR BENEFICIADAS. MI INTENCIÓN NO ES FRENAR EL DESARROLLO, SINO PROCURAR QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS ALCANCEN PARA ATENDER A MÁS CIUDADANOS Y QUE LAS DECISIONES QUE TOMEMOS RESPONDAN A UNA VISIÓN INTEGRAL DE NUESTRO MUNICIPIO. POR ESTAS RAZONES MANIFIESTO MI ABSTENCIÓN EN ESTE PUNTO DEJANDO CONSTANCIA DE QUE MI POSTURA SE FUNDAMENTA EN LA NECESIDAD DE ANALIZAR UNA DISTRIBUCIÓN MÁS AMPLIA Y EQUITATIVA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE TODAS LAS COLONIAS DE XALISCO Y QUE SOY FIEL CREYENTE QUE BUSCANDO HACER GESTIONES EN EL GOBIERNO ESTATAL SE PUEDEN CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE ESTA OBRA SIN PONER EN RIESGO NUESTRO RECURSO MUNICIPAL Y CLARO ESTÁ EL EJEMPLO DE LA CALLE MAGNOLIAS, ESO ES LO QUE YO QUISIERA DE HABER ASENTADO EL SENTIDO DE MI VOTACIÓN.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PIDE LA PALABRA LA REGIDORA SONIA ESTELA GARCIA TORRES PARA COMENTAR QUE CUANDO SE LES PRESENTÓ ESTE EL ORDEN DEL DÍA Y VI EFECTIVAMENTE ESTE PUNTO DE LA CALLE MARIANO RUIZ, A MÍ ME HUBIERA GUSTADO QUE AL CONTRARIO QUE TERMINARA HASTA LA SALIDA MALINAL ALLÁ DONDE ESTÁ LA SECUNDARIA TÉCNICA 70, ESO ME HUBIERA GUSTADO PORQUE LA SEMANA PASADA TRANSITÉ POR ESA CALLE Y HAY UNOS BACHES QUE YA TODOS LOS CONOCEMOS. ENTONCES, AL CONTRARIO, ESTE DE LA OPINIÓN, CON TODO RESPETO DEL INGENIERO RAÚL, ME HUBIERA GUSTADO QUE TERMINARA Y EN SU MOMENTO ESA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA YO LO MENCIONÉ CUANDO ESTÁBAMOS APROBANDO EL PRESUPUESTO PARA ESTE AÑO EN CUANTO A LAS OBRAS Y CUESTIONÉ SEVERAMENTE AQUÍ EN LA REUNIÓN PREVIA POR QUÉ LA DEMARCACIÓN UNO SE HABÍA QUEDADO SIN OBRAS. AHÍ ME HUBIERA GUSTADO QUE SE HUBIERA RAZONADO Y DECIR, HAY QUE EFICIENTAR EL RECURSO, HAY QUE VER LA OPTIMIZACIÓN DE LOS GASTOS PARA QUE TAMBIÉN AQUELLA ZONA, LA AVENIDA DEL SOL, LA SATURNO, LA SANTA CECILIA Y LA MARTE HUBIERAN TENIDO UN BENEFICIO; PERO BUENO, NO SE OPINÓ DE ESA MANERA POR LA MAYORÍA DEL CABILDO Y NOS QUEDAMOS SOÑANDO, EN ESTA OCASIÓN A MÍ ME DA MUCHO GUSTO POR LA CALLE MARIANO RUIZ, AUNQUE YO NO VIVA POR AHÍ, PERO AQUÍ EL BENEFICIO ES PARA EL PUEBLO Y PARA TODOS PORQUE ES UNA ARTERIA PRINCIPAL Y CREO QUE AHÍ TODOS COINCIDIMOS. PERO, AL CONTRARIO, YO SOLICITARÍA QUE EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO ARQUITECTO BRIAN NOS PUDIERA PRESENTAR EL CULMINAR TODA ESA CALLE PORQUE ES MUY NECESARIO.

PIDE LA PALABRA EL REGIDOR JOSE EMMANUEL LOPEZ HERMOSILLO, RESPONDIENDO UN POQUITO A LA PARTICIPACIÓN DEL COMPAÑERO REGIDOR RAÚL, COMENTARLE REGIDOR QUE YA ES REPETIDAS OCASIONES, VA A SER PARCIAL AHORA NO ES COMPLETA. AGRADEZCO LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA SONIA, TAMBIÉN A MÍ ME HUBIERA GUSTADO QUE SE HICIERA POR COMPLETO, YA QUE LA PARTE MÁS FEA ES DE LA CALLE DURANGO HASTA LLEGAR A AL FRACCIONAMIENTO CANOAS; PLATICANDO CON EL INGENIERO BRIAN ME DABA LA EXPLICACIÓN AHÍ ES EL TEMA DEL CAMBIO DE DRENAJE, NO PODEMOS EMPEZAR DE ARRIBA HACIA ABAJO PORQUE HARÍAMOS UN COLAPSO; ENTONCES ES POR ESO QUE APLAUDO EL QUE EMPECEMOS DE AHÍ ESPERANDO CULMINAR ANTES DE IRNOS Y TAMBIÉN COMENTARLE QUE ES UNA CALLE MUY TRANSITADA, DEBERÍAMOS DE SABER, YA LO HE REPETIDO EN CADA PARTICIPACIÓN; LAS CANOAS SON TRES COLONIAS MUY GRANDES, TODA LA GENTE QUE SUBE A MALINAL POR AHÍ TRANSITA, INFINIDAD DE GENTE DE LA ZONA CENTRO, ENTONCES VER EL TEMA DE BENEFICIARIOS, LO MANEJABAN EN 1500, YO CONSIDERO QUE PUEDEN SER MÁS.

PIDE LA PALABRA LA REGIDORA ZULMA MARIBEL FLORES ZEPEDA PARA MENCIONAR QUE COMO LO DIJO LA PRESIDENTE, ES UNA CALLE QUE NO SOLO AL REGIDOR QUE LE CORRESPONDE LA DEMARCACIÓN FUE SOLICITADA, CREO QUE A MUCHOS DE NOSOTROS, YO EN LO PERSONAL

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIEN

TRANSITO MUCHO TAMBIÉN ESA CALLE Y VEO LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA; DE IGUAL MANERA, COMO LO MENCIONÓ LA REGIDORA SONIA, ME HUBIERA GUSTADO QUE HUBIERA SIDO COMPLETA ESPERO QUE EL SIGUIENTE AÑO ENTRE EN LAS OBRAS Y TAMBIÉN CREO QUE FUE UNA POSTURA EN LA PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS ANTERIORES EN LA DISTRIBUCIÓN QUE NOS ABSTUVIMOS EN VARIAS OBRAS PRECISAMENTE POR ESO, PORQUE NOSOTROS VEÍAMOS CONVENIENTE QUE ENTRARA ESTE TIPO DE OBRA COMO FUE LA MARIANO RUIZ, COMO FUE TAMBIÉN LA DEMARCACIÓN UNO QUE YA MENCIONÓ LAS CALLES LA MAESTRA SONIA, ENTONCES YO APLAUDO Y FELICITO QUE AL SER ESTE CAMBIO DE PARTIDAS ENTRE ESTA CALLE, ENTRE ESTE TRAMO, PORQUE YO SÉ QUE XALISCO Y LA CIUDADANÍA SE VERÁ BENEFICIADA.

PIDE LA PALABRA LA REGIDORA IRMA LETICIA MONTES RENTERIA PARA COMENTAR QUE EFECTIVAMENTE ES UNA DE LAS CALLES QUE DE ALGUNA MANERA LA CIUDADANÍA LO SOLICITABA, POR AHÍ POR AHÍ VIVO Y EFECTIVAMENTE NO NADA MÁS TRANSITA LA GENTE DEL FRACCIONAMIENTO DE CANOAS, SINO EN TEMPORADA DE COSECHA DE AGUACATE, AHÍ ES UN TRANSITAR BASTANTE DE LOS AGRICULTORES Y ENHORABUENA BIENVENIDA LA OBRA Y ALGO MUY IMPORTANTE, CABE RESALTAR EFECTIVAMENTE A VECES QUE DICE OJALÁ Y SE HUBIESE HECHO HASTA CULMINAR, MÁS SIN EMBARGO COMO EXPERIENCIA DE CUANDO TUVIMOS LA JOSÉ MARÍA MERCADO, EFECTIVAMENTE PRIMERO EMPEZAR DESDE ABAJO PARA NO ESTAR CON ESAS SITUACIONES QUE EN SU MOMENTO FUE PARTE DE UNA SITUACIÓN CONSTANTE.

PIDE LA PALABRA LA REGIDORA MARTHA LETICIA ESQUEDA RIVERA PARA COMENTAR QUE A ELLA LE GUSTARÍA QUE NO NADA MÁS SEA HASTA EL FRACCIONAMIENTO CANOAS QUE SUBA PORQUE AHORA QUE FUIMOS A LO DEL ARRANQUE PARA MALINAL CASI ES UN TRAMO QUE TAMBIÉN AL SUBIR PARA ALLÁ ESTÁ MUY FEO; ENTONCES, OJALÁ TAMBIÉN LO PODAMOS CONTEMPLAR PARA EL AÑO QUE ENTRA PORQUE DE VERDAD SÍ LO REQUIERE, LAS PARTES TIENE ESPACIOS YA DE LO QUE SE VA HACIENDO DE TRAMO DE EMPEDRADO, PERO SI OBSERVE QUE AL INICIO HAY PARTES MUY FEAS.

PIDE LA PALABRA EL REGIDOR CRISTOBAL GONZALEZ GUTIERREZ PARA COMENTAR QUE ÉL CREE QUE ES VÁLIDO LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO Y ES MUY RESPETABLE LA OPINIÓN DE CADA UNO DE ELLOS Y CADA QUIEN CON SU PUNTO DE VISTA, YO ESTA CALLE LA TRANSITO PRIMERAMENTE A DIARIO, ES PARTE DE LA JUSTICIA QUE SE VA A HACER YO POR ESO A VECES DIGO, ¿QUÉ ESTÁ PASANDO CUANDO SE HACE UN CAMBIO DE PARTIDAS Y EXISTEN COMPAÑEROS QUE SE OPONEN CUANDO ES PARA UN BENEFICIO DE UNA COMUNIDAD, DE UN PUEBLO Y ESO ME PONE A PENSAR, MI VOTO VA A SER A FAVOR PORQUE ESA CALLE LO MERECE Y YA LO HABÍAN DICHO, SI FUERA HASTA ARRIBA, EXCELENTE, PERO YO SÍ LOS INVITO A QUE SEAMOS MUY RESPETUOSOS DE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, CADA UNO TIENE SU PUNTO DE VISTA.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

TOMA LA PALABRA LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ, PARA PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE GRAL. MARIANO RUIZ ENTRE CALLE DURANGO Y AV. MORELIA COL. CENTRO DE LA CD. DE XALISCO, MPIO. DE XALISCO, NAYARIT; DEL FORTAMUN (FONDO IV), LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO NO. 138/DPP/2026 SIGNADO POR EL ARQ. BRYAN DE LEON ROSALES, DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, MISMO QUE ES APROBADO CON 11 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR RAUL LOPEZ UREÑA.

SEPTIMO. - LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE OBRA COMPLEMENTARIA DE DRENAJE PLUVIAL EN CAMINO A LA LOCALIDAD DE COFRADIA DE CHOCOLON EN EL TRAMO KM. 7+650, DEL MPIO. DE XALISCO, NAYARIT; DEL FORTAMUN (FONDO IV), LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO No. 138/DPP/2026 SIGNADO POR EL ARQ. BRYAN DE LEON ROSALES, DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.

PARA AGOTAR EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HACE USO DE LA VOZ LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRRERO BENITEZ PARA COMENTAR QUE HEMOS MENCIONADO EN OTRAS OCASIONES QUE LAS PROPUESTAS DE OBRA RESPONDEN A UN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN DONDE ESTÁN INCLUIDAS LAS NECESIDADES, LAS PRIORIDADES DEL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, ESTAS VAN CRECIENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE VAN PRESENTANDO, EN ESTA OPORTUNIDAD EL CAMINO A COFRADÍA DE CHOCOLÓN PARA TODOS ES CONOCIDO PORQUE ALGUNOS DE USTEDES TAMBIÉN ESTUVIERON HACIENDO GESTIÓN, HAY UNA PARTE QUE ESTÁ MUY DETERIORADO EL CAMINO Y ESO PONE EN UN RIESGO CONSIDERABLE A QUIENES TRANSITAN DE MANERA CONTINUA POR AHÍ; BUSCAMOS, ASÍ COMO DIJO EL REGIDOR HACE RATO, BUSCAMOS LA CONCURRENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PORQUE ADEMÁS ESE CAMINO ES UN RAMAL, NO ESTÁ A CARGO DE PROPIAMENTE DEL MUNICIPIO, PERO POR SUPUESTO QUIENES VIVEN AHÍ SON HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO Y NOS PREOCUPA. LA RESPUESTA FUE QUE DE MANERA INMEDIATA NO SE PODÍA ATENDER QUE PUDIERA ENTRAR EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PERO HASTA EL PRÓXIMO AÑO Y ES UNA SITUACIÓN QUE EN LA CONSIDERACIÓN NUESTRA NO PUEDE ESPERAR Y ES POR ESO QUE EL DÍA DE HOY HACEMOS ESTA PROPUESTA AQUÍ A USTEDES, CABILDO PARA QUE PUEDA SER ATENDIDA, YA SE HIZO TODO EL PROYECTO CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA DEPENDENCIA, PORQUE COMO LES DIGO, NO ES UN CAMINO AQUÍ DEL MUNICIPIO, ES UN RAMAL Y PARA ELLO, AQUÍ ESTÁ EL ARQUITECTO BRIAN TAMBIÉN LO COMENTAMOS DE MANERA PREVIA, PERO ALGUNA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE PUEDA USTED DARNOS ARQUITECTO, PARA LOS CIUDADANOS QUE NOS SIGAN.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

TOMA LA PALABRA EL ARQ. BRYAN TITULAR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO PARA MENCIONAR QUE, SI BIEN YA MENCIONÓ LA PRESIDENTE, AL SER UNA CARRETERA ESTATAL, EL MUNICIPIO COMO TAL NO PODEMOS INTERVENIR DIRECTAMENTE O DARNOS LA FACULTAD DE INTERVENIR SIN TENER BREVEMENTE UNA AUTORIZACIÓN, QUE EN ESTE CASO NOS APOYAMOS CON LO QUE ES INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO, EN LA CUAL MEDIANTE OFICIOS LES COMPARTIMOS TAMBIÉN EL PROYECTO QUE NOSOTROS GENERAMOS PARA QUE ELLOS NOS DICTAMINARAN QUE SI ES VIABLE O NO. EN ESTE CASO LA RESPUESTA FUE VIABLE TAMBIÉN MEDIANTE OFICIO POR PARTE DE ELLOS, EN LA CUAL LA OBRA SI YA BIEN SE MENCIONÓ ES EL MEJORAMIENTO DE UN TRAMO DE LA CARRETERA A LA LOCALIDAD DE COFRADÍA DE CHOCOLÓN, EN LA CUAL SE PRETENDE DAR AHORA SÍ EL MEJORAMIENTO A DETALLE SOBRE TODO EN EL ÁREA DONDE SE ENCUENTRA UNA TUBERÍA DE DESAGÜE FLUVIAL, EN LA CUAL HAY QUE REHABILITARLA DEBIDO A QUE EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRA ESTÁN QUEBRADAS. DE IGUAL MANERA, EL TERRENO NATURAL DONDE ESTÁ ASENTADO ESTA TUBERÍA YA SE ENCUENTRA AHORA SÍ QUE EN MALAS CONDICIONES, LO CUAL SE PRETENDE HACER UN MEJORAMIENTO DEL TERRENO NATURAL, ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO Y EN LA REHABILITACIÓN DE UNA CAJA COLECTORA DE AGUA PLUVIAL TAMBIÉN, LA CUAL ESTÁ JUNTO A UN CERRO QUE ESTÁ AHÍ PEGADO, EL CUAL EL MISMO CERRO AL TENER CUANDO SE PRESENTAN LAS LLUVIAS O SE PRESENTAN FENÓMENOS NATURALES, LA TIERRA TIENDE A TAPAR, QUE ES LO QUE ESTÁ OCASIONANDO AHORITA ESTE PROBLEMA, LA VERDAD SÍ ES MUY PELIGROSO PARA LA CIUDADANÍA Y ENTONCES ESTAMOS EN UN BUEN MOMENTO PARA ACCIONAR Y EVITAR.

PIDE LA PALABRA LA REGIDORA SONIA ESTELA GARCIA TORRES, QUIEN MANIFIESTA QUE QUIERE DIRIGIRSE EN ESTE MOMENTO A LOS PROMOVIENTES DE APELLIDOS LIZAMA MOJICA; QUE VAN A SER LOS BENEFICIARIOS QUE ESTUVIERON ETIQUETÁNDONOS AL GOBIERNO DE XALISCO, A SU SERVIDORA Y A VARIOS FUNCIONARIOS PARA LA REPARACIÓN Y URGENTE REPARACIÓN DE ESTA OBRA. LE DIMOS SEGUIMIENTO, ME DA GUSTO QUE HOY ESTÉ EXPUESTA AQUÍ EN CABILDO VISITÉ AL ARQUITECTO BRIAN EN SU MOMENTO HACE UNOS DÍAS PARA VER QUÉ AVANCES HABÍA DE ELLO, ÉL ME MOSTRÓ EL OFICIO QUE LE HABÍA LLEGADO DE INFRAESTRUCTURA, PERO ESPERÉ, COMO LE DIJE, ESTE MOMENTO PARA PODER PUBLICARLO, PORQUE LA GENTE TIENE QUE SABER POR QUÉ SE RETRASÓ LA APROBACIÓN EN EL CABILDO DE ESTA OBRA, NO ES FALTA DE VOLUNTAD DE NINGUNO DE NOSOTROS, SINO QUE USTED TENÍA QUE TENER LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS ESPECÍFICAS QUE ELLOS DICTAN PARA UNA CARRETERA FEDERAL; ENTONCES, ESTA VIALIDAD DEL PROYECTO SE APRUEBA, SE LE ENVÍA A USTED DOCUMENTO EL 22 DE SEPTIEMBRE, ESTAMOS AQUÍ AHORITA APROBANDO, ENTONCES, YA ESTE PUEBLO DE COFRADIA DE CHOCOLÓN, BENEFICIARIOS ESPEREMOS QUE PRONTO VENGA YA LA CONSTRUCCIÓN LO MÁS RÁPIDO POSIBLE Y

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

AGRADECERLES, AQUÍ A TODO EL CABILDO, QUE ESTOY SEGURO QUE TODOS QUEREMOS LA REHABILITACIÓN DE ESA OBRA.

TOMA LA PALABRA LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENÍTEZ PARA COMENTAR QUE DESDE EL PRIMER MOMENTO EN QUE TUVIMOS CONOCIMIENTO EN LAS CONDICIONES QUE ESTABA LA CARRETERA, EMPEZAMOS A HACER LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES; DE INMEDIATO TRABAJAMOS JUNTO CON PROGRAMACIÓN, CON OBRAS PÚBLICAS, PRIMERO TRATANDO DE RESOLVER CON LA DEPENDENCIA QUE YA SE MENCIONA QUE TENÍA QUE DAR LA AUTORIZACIÓN Y CUANDO LA RESPUESTA FUE LA QUE YA LES MENCIONÉ DE SE TENÍA QUE ESPERAR PARA EL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO AÑO, FUE CUANDO ENTONCES DÁNDOLE SEGUIMIENTO DECIDIMOS TRAER ESTA PROPUESTA AQUÍ CON USTEDES, SÉ QUE ESTUVIERON MENCIONÁNDOLO EN LAS REDES, NO ME GUSTA A VECES RESPONDER CUANDO HAY UNA SITUACIÓN ASÍ, LO HAGO DE MANERA PERSONAL PORQUE NO ME GUSTA GENERAR ALGUNA EXPECTATIVA MÁS EN UN TIEMPO Y QUE NO PODAMOS CUMPLIR, PERO DESDE EL PRIMER MOMENTO EN QUE SUPIMOS DE LA SITUACIÓN HEMOS ESTADO OCUPADOS Y EFECTIVAMENTE LO QUE MÁS RETRASÓ FUE ESE DOCUMENTO QUE TENÍAMOS QUE TENER PARA PODER PRESENTAR COMO LO HACEMOS EL DÍA DE HOY ESTA PROPUESTA.

PIDE LA PALABRA EL REGIDOR ARTEMIO SEMEJAR FLORES PARA COMENTAR QUE TAMBIEN A ÉL LO ETIQUETABAN, SÍ QUIERO TAMBIÉN AGRADECERLES A LAS PERSONAS QUE ME ACOMPAÑARON AL GOBIERNO DEL ESTADO FUE LA MAESTRA LETI, LA REGIDORA MARTHA LETICIA ESQUEDA, EL COMPAÑERO CRISTÓBAL, LA SENADORA ANGELICA MONTES TAMBIÉN ME ACOMPAÑÓ PARA VER ESE DETALLE PORQUE ERA PREOCUPANTE, Y EN SU MOMENTO SI NOS COMENTARON QUE NO HABÍA EL DINERO SUFICIENTE IBAN A VER ESO EN SU MOMENTO, PERO SI YA MANDARON EL DOCUMENTO DONDE NO HAY NO SE PUEDE HACER NADA, Y YO CONSIDERO QUE VAMOS A VOTAR A FAVOR PARA QUE SE LLEVE A CABO ESTA ESTRUCTURA PARA ASÍ EVITAR ACCIDENTES PORQUE PUEDEN QUEDAR INCOMUNICADOS Y SU COSECHA ES FUERTE AHORITA TAMBIÉN ES LO DEL AGUACATE Y ESTÁN PASANDO SUS CARROS PESADOS SE PUEDE ESTAR DESMORONANDO Y PUEDE SER QUE DE REPENTE YA NO HAYA ACCESO, ESO TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE Y LES AGRADEZCO.

PIDE LA PALABRA LA REGIDORA IRMA LETICIA MONTES RENTERIA PARA COMENTAR QUE EFECTIVAMENTE A VECES QUISIÉRAMOS QUE SE NOS RESOLVIERA LO MÁS RÁPIDO QUE SE PUEDA RESPECTIVAMENTE PARA PREVER CUALQUIER ACCIDENTE O SITUACIÓN QUE SE LLEGUE A PRESENTAR, MÁS SIN EMBARGO, COMO ES CARRETERA, YA INFLUYEN AHÍ INSTITUCIONES FEDERALES, SE TIENE QUE ESPERAR UNO A LA DICTAMINACIÓN DE AQUELLAS DEPENDENCIAS, QUE AHORITA YA SE YA SE CUENTA CON ELLO Y ES CUANDO YA ES POR PARTE DE AYUNTAMIENTO EL ARQUITECTO YA TIENE ESE DICTAMEN Y DE ESTA MANERA QUE VAYA TRANSITANDO Y QUE SE VAYAN ACOTANDO TODAS ESAS SITUACIONES PARA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

BRINDAR SEGUIMIENTO Y YA SE TIENE AQUÍ ESA RESPUESTA DEL CABILDO Y NO DUDO QUE VAYA A SER EN FORMA APROBATORIA.

PIDE LA PALABRA EL REGIDOR RAUL LOPEZ UREÑA PARA PREGUNTAR AL ARQ. BRYAN QUE ESTA OBRA QUE SE ESTÁ CONTEMPLANDO EL DÍA DE HOY PARA LOS COMPAÑEROS DE COFRADIA DE CHOCOLÓN, ¿FUE PASADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y SI YA FUE APROBADA?

RESPONDE EL ARQ. BRYAN QUE, EN SU MOMENTO, SI BIEN LO MENCIONÓ LA PRESIDENTA, YO SI TUVE ACERCAMIENTO CON EL INGENIERO, LE HICE EL CUESTIONAMIENTO DE QUE, SI NO ESTABA O ESTÁ, QUE QUÉ PASABA. PRIMERAMENTE, LA INDICACIÓN Y EL PUNTO QUE SE ME DIO CONOCER A MÍ POR PARTE DEL IMPLÁN FUE EL DICTAMEN QUE SE NOS DIO; SEGUNDO PUNTO, SI NO ESTÁ EN EL PLAN MUNICIPAL, AL SER UNA OBRA DE CARÁCTER URGENTE, AL SER UNA OBRA DE QUE YA DEPENDEN AHORA SÍ QUE VIDAS DE PROMEDIO, SE PUEDE REVISAR, PUEDE SUFRIR UNA MODIFICACIÓN AÑADIENDO LO QUE VIENE SIENDO ESTA OBRA SIN NINGÚN PROBLEMA. ÉL TIENE LA MANERA DE CÓMO JUSTIFICARLO Y MÁS PORQUE TAMBIÉN SON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES DE CÓMO SEA.

COMENTA EL REGIDOR RAUL LOPEZ UREÑA QUE EL PREGUNTA PORQUE ES PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN Y NO LE TOCÓ HABER APROBADO ESTA OBRA, ENTIENDO QUE ES UNA NECESIDAD PRIMORDIAL, ES UNA NECESIDAD DE CARÁCTER URGENTE, PERO SÍ ME GUSTARÍA SOLICITAR QUE EN LA PRÓXIMA JUNTA QUE TUVIÉRAMOS POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE IMPLAN, PUEDA SOLICITARSE QUE SE INTEGRE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. ¿CON QUÉ FINALIDAD? CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA APROBACIÓN LLEVE EL PROCESO DEBIDO QUE TIENE QUE LLEVAR, PORQUE TODAS LAS OBRAS QUE ANTERIORMENTE NOSOTROS TENEMOS QUE APROBAR TIENEN QUE PASAR POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN, SER APROBADAS, ESTAR PROGRAMADAS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA PODER ASÍ EJERCER UNA APROBACIÓN. ENTONCES, CREO QUE SÍ ME GUSTARÍA QUE SE UTILIZARA EL MISMO CRITERIO PARA TODAS LAS OBRAS Y PARA QUE NO TENGAMOS OBSERVACIONES EN EL TEMA DE LA AUDITORÍA.

PIDE LA PALABRA EL REGIDOR CRISTÓBAL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ QUIEN MENCIONA QUE, QUÉ BUENO QUE HACE LA OBSERVACIÓN SU COMPAÑERO REGIDOR, SABEMOS QUE MANTENER A VECES INCOMUNICADOS O CON UN RIESGO A LA ZONA SERRANA, QUE EN ESTE CASO ES COFRADÍA DE CHOCOLÓN, INVITARLOS QUE HAGAN LA BREVEDAD ESTE MOVIMIENTO, SI NO VIENEN LOS DE OBRAS Y TOMARLO EN CUENTA ÉL PARA QUE SE HAGA EL EXPEDIENTE O SE HAGA ESE CAMBIO QUE TENGA QUE HACER Y EN SU MOMENTO NO SEAN PERJUDICADO LOS COMPAÑEROS DE ALLÁ EN LA ZONA SERRANA PORQUE LA VEZ QUE ESTUVIMOS EN INFRAESTRUCTURA Y EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE ESE ERA QUE HASTA EL PRÓXIMO AÑO SE LLEVARÍA Y ESE DAÑO AHÍ ESTABA, Y HAY UNA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PREOCUPACIÓN POR LA ZONA SERRANA, ENTONCES MI VOTO VA A SER A FAVOR Y SÍ QUISIERA QUE HICIERAN TODO LO CONDUCENTE.

POR LO QUE EN ESTOS MOMENTOS LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENÍTEZ SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE OBRA COMPLEMENTARIA DE DRENAJE PLUVIAL EN CAMINO A LA LOCALIDAD DE COFRADIA DE CHOCOLON EN EL TRAMO KM. 7+650, DEL MPIO. DE XALISCO, NAYARIT; DEL FORTAMUN (FONDO IV), LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO NO. 138/DPP/2026 SIGNADO POR EL ARQ. BRYAN DE LEON ROSALES, DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, MISMO QUE ES APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS ASISTENTES INTEGRANTES DEL H. CABILDO. (SE ANEXAN DOCUMENTOS).----------

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

XALISCO
TÚ LO MERECES
GOBIERNO MUNICIPAL

Dirección de Programación y Presupuesto

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT 2024-2027

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO TÚ LO MERECES GOBIERNO MUNICIPAL
2024 25 SEP. 2026 2027
RECIBIDO
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO
2:33 hrs

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
No. DE OFICIO: 138/DPP/2026
EXPEDIENTE: 009
XALISCO, NAYARIT A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

LIC. ADALBERTO CASTRO MONTES
SECRETARIO DEL HXLIII. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:

Sírvase el presente para enviarle un cordial saludo y dando seguimiento a los trabajos derivados para asignación de recursos federales y locales a disposición de este H. ayuntamiento; y con fundamento en los artículos art.25, 36, 37, 49 de la Ley de coordinación Fiscal, así como también el art.48 fracciones I, II, VII, IX del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit; Le solicito a usted su valioso apoyo para que se considere en la próxima reunión de cabildo la inclusión de los siguientes puntos para su análisis y, en su caso, aprobación:

1. La aprobación de las acciones correspondientes a los programas que se detallan a continuación:

PROGRAMA	MONTO ESTIMADO.
FORTAMUN (FONDO IV):	
➢ ESTRUCTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTAL FORTAMUN 2026 PARA LA ASIGNACION MINIMA DEL 20% A LA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT.	**$13,580,793.59**
Total	**$13,580,793.59**

2. Así como la aprobación de las obras que se enlistan a continuación:

PROGRAMA	MONTO ESTIMADO.
FORTAMUN (FONDO IV):	
➢ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE GRAL. MARIANO RUIZ ENTRE CALLE DURANGO Y AV. MORELIA COL. CENTRO DE LA CD. DE XALISCO, MPIO. DE XALISCO, NAYARIT.	$8,080,560.88

000024

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1059

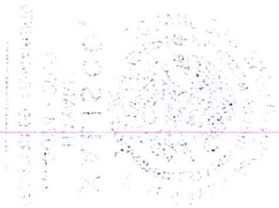

➢ CONSTRUCCION DE OBRA COMPLEMENTARIA DE DRENAJE PLUVIAL EN CAMINO A LA LOCALIDAD DE COFRADIA DE CHOCOLON EN EL TRAMO KM. 7+650, DEL MPIO. DE XALISCO, NAYARIT.	**$763,007.30**
Total	**$8,843,567.88**

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

ARQ. BRYAN DE LEON ROSALES

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

000025

C.C.P. ARCHIVO.
BLR/ADRP

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FORTAMUN 2026
ENTIDAD FEDERATIVA: NAYARIT
MUNICIPIO: XALISCO
(Pesos)

AÑO	ENTIDAD	MUNICIPIO	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS: APORTACIONES FEDERALES (FORTAMUN)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA / CANTIDAD 2
2026	00	000	01							Desarrollo de las y los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	942,000.00			
2026	00	000	01	01						Fortalecimiento de las Instancias de Profesionalización y Formación de las y los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	942,000.00			
2026	00	000	01	01	01					Programas de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	942,000.00			
2026	00	000	01	01	01	3000				Servicios Generales	942,000.00			
2026	00	000	01	01	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	942,000.00			
2026	00	000	01	01	01	3000	3300	334		Servicios de capacitación	942,000.00			
2026	00	000	01	01	01	3000	3300	334	0460	Curso de capacitación para Policía Municipal_Formación Inicial (Aspirantes)		Servicio		
2026	00	000	01	01	01	3000	3300	334	0459	Curso de capacitación para Policía Municipal_Formación Inicial (Activos)		Servicio		
2026	00	000	01	01	01	3000	3300	334	0457	Curso de capacitación para Policía Municipal_Formación Continua		Servicio	4	
2026	00	000	02							Desarrollo de las Capacidades de las Instituciones de Seguridad Pública	12,092,491.27			
2026	00	000	02	03						Fortalecimiento de las Instituciones Policiales	12,092,491.27			
2026	00	000	02	03	12					Equipamiento de las Instituciones Policiales	12,092,491.27			
2026	00	000	02	03	12	2000				Materiales y Suministros	4,769,205.91			
2026	00	000	02	03	12	2000	2200			Alimentos y Utensilios	0.00			
2026	00	000	02	03	12	2000	2200	221		Productos alimenticios para personas	0.00			
2026	00	000	02	03	12	2000	2200	221	1519	Productos alimenticios para personas (Operativos en conjunto)		Pieza/Lote		
2026	00	000	02	03	12	2000	2200	223		Utensilios para el servicio de alimentación	0.00			
2026	00	000	02	03	12	2000	2200	223	1484	Utensilios para el servicio de alimentación		Lote		
2026	00	000	02	03	12	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	39,398.16			
2026	00	000	02	03	12	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	39,398.16			
2026	00	000	02	03	12	2000	2500	254	0166	Botiquín táctico		Pieza	30.00	
2026	00	000	02	03	12	2000	2500	254	0919	Materiales, accesorios y suministros médicos		Pieza		
2026	00	000	02	03	12	2000	2500	259		Otros productos químicos	0.00			
2026	00	000	02	03	12	2000	2500	259	1024	Otros productos químicos		Pieza		
2026	00	000	02	03	12	2000	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos	2,060,831.00			
2026	00	000	02	03	12	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	2,060,831.00			
2026	00	000	02	03	12	2000	2600	261	1520	Gasolina y diésel (Operativos conjuntos)		Litro	84,900.00	
2026	00	000	02	03	12	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,509,195.35			
2026	00	000	02	03	12	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	2,509,195.35			
2026	00	000	02	03	12	2000	2700	271	0163	Botas (especificar)_Seguridad Pública Municipal		Par	110.00	
2026	00	000	02	03	12	2000	2700	271	0227	Camisa (especificar)_Seguridad Pública Municipal		Pieza	110.00	
2026	00	000	02	03	12	2000	2700	271	0231	Camisola (especificar)_Seguridad Pública Municipal		Pieza	110.00	
2026	00	000	02	03	12	2000	2700	271	0719	Gorra tipo beisbolera_Seguridad Pública Municipal		Pieza	110.00	
2026	00	000	02	03	12	2000	2700	271	0761	Impermeable_Seguridad Pública Municipal		Pieza	220.00	
2026	00	000	02	03	12	2000	2700	271	1052	Pantalón (especificar)_Seguridad Pública Municipal		Pieza	220.00	
2026	00	000	02	03	12	2000	2700	271	1101	Playera tipo polo_Seguridad Pública Municipal		Pieza	110.00	
2026	00	000	02	03	12	2000	2700	271	1239	Rompevientos_Seguridad Pública Municipal		Pieza	81.00	
2026	00	000	02	03	12	2000	2700	271	1300	Silbato policía_Seguridad Pública Municipal		Pieza	66.00	
2026	00	000	02	03	12	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	105,903.58			
2026	00	000	02	03	12	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	105,903.58			
2026	00	000	02	03	12	2000	2800	283	0288	Casco para motociclista_Seguridad Pública Municipal		Pieza	4.00	
2026	00	000	02	03	12	2000	2800	283	0350	Coderas para motociclista_Seguridad Pública Municipal		Par	4.00	
2026	00	000	02	03	12	2000	2800	283	0417	Cuerdas de rapel_Seguridad Pública Municipal		Pieza/Juego	6.00	
2026	00	000	02	03	12	2000	2800	283	0745	Guantes para motociclista_Seguridad Pública Municipal		Par	4.00	
2026	00	000	02	03	12	2000	2800	283	0991	Mosquetón de acero_Seguridad Pública Municipal		Pieza	10.00	
2026	00	000	02	03	12	2000	2800	283	1233	Rodilleras para motociclista_Seguridad Pública Municipal		Par	4.00	
2026	00	000	02	03	12	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	53,877.82			
2026	00	000	02	03	12	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00			
2026	00	000	02	03	12	2000	2900	294	1196	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo		Pieza/Lote		
2026	00	000	02	03	12	2000	2900	295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	53,877.82			
2026	00	000	02	03	12	2000	2900	295	0807	Kit de primer respondiente para patrulla		Kit	10.00	
2026	00	000	02	03	12	3000				Servicios Generales	0.00			
2026	00	000	02	03	12	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00			
2026	00	000	02	03	12	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00			
2026	00	000	02	03	12	3000	3700	375	1525	Viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública (Operativos Conjuntos)_Seguridad Pública Municipal		Servicio		
2026	00	000	02	03	12	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,323,285.36			
2026	00	000	02	03	12	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	359,526.47			
2026	00	000	02	03	12	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	177,226.34			
2026	00	000	02	03	12	5000	5100	511	1526	Anaquel_Seguridad Pública Municipal		Pieza	2.00	
2026	00	000	02	03	12	5000	5100	511	1537	Mesa_Seguridad Pública Municipal		Pieza	3.00	
2026	00	000	02	03	12	5000	5100	511	1541	Silla_Seguridad Pública Municipal		Pieza	10.00	
2026	00	000	02	03	12	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	182,300.13			
2026	00	000	02	03	12	5000	5100	515	1549	Disco duro externo_Seguridad Pública Municipal		Pieza	5.00	
2026	00	000	02	03	12	5000	5100	515	1557	Tablet_Seguridad Pública Municipal		Pieza	3.00	
2026	00	000	02	03	12	5000	5100	515	1558	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)_Seguridad Pública Municipal		Pieza	25.00	
2026	00	000	02	03	12	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	6,963,758.89			
2026	00	000	02	03	12	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	6,963,758.89			
2026	00	000	02	03	12	5000	5400	541	1070	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal		Pieza	4.00	
2026	00	000	02	03	12	5000	5400	541	1257	Sedán tipo patrulla equipado con balizamiento (especificar)_Seguridad Pública Municipal		Pieza	1.00	
2026	00	000	03							Modernización y Estandarización de la Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	546,302.32			
2026	00	000	03	08						Fortalecimiento Tecnológico y Operativo de los Centros de Comando y Control y las Instituciones de Seguridad Pública	546,302.32			
2026	00	000	03	08	23					Actualización, Modernización y Mantenimiento de la Red Nacional de Radiocomunicación	546,302.32			
2026	00	000	03	08	23	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	546,302.32			
2026	00	000	03	08	23	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	546,302.32			
2026	00	000	03	08	23	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	546,302.32			
2026	00	000	03	08	23	5000	5600	565	1438	Terminal móvil		Pieza	5	
2026	00	000	03	08	23	5000	5600	565	1439	Terminal portátil		Pieza	40	
2026	00	000	03	08	23	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00			
2026	00	000	03	08	23	5000	5600	566	0123	Batería para terminal portátil		Pieza		
2026	00	000	03	08	24					Sistemas de Identificación Vehicular y Videovigilancia Urbana para la Seguridad Pública	0.00			
2026	00	000	03	08	24	2000				Servicios Generales	0.00			
2026	00	000	03	08	24	2000	2400			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00			
2026	00	000	03	08	24	2000	2400	246		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00			
2026	00	000	03	08	24	2000	2400	246	0908	Material eléctrico y electrónico		Lote		
										TOTAL	13,580,793.59			

000026

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2026

PROGRAMA: FORTAMUN 2026		PRESUPUESTO DE EGRESOS	
		AUMENTO	DISMINUCIÓN
FINALIDAD:	2. DESARROLLO SOCIAL		
FUNCION:	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		
SUB-FUNCION:	2.2.1. URBANIZACION		
PROGRAMA:	SF PAVIMENTACION EN COLONIAS POPULARES		
SUB PROGRAMA	02 ASFALTO		
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE GRAL. MARIANO RUIZ ENTRE CALLE DURANGO Y AV. MORELIA COL. CENTRO DE LA CD. DE XALISCO, MPIO. DE XALISCO, NAYARIT	$8,080,560.58	
6000	INVERSION PUBLICA		
6100	OBRA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO		
615	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN		
61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS		
FINALIDAD:	2. DESARROLLO SOCIAL		
FUNCION:	2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		
SUB-FUNCION:	2.2.1. URBANIZACION		
PROGRAMA:	SD ALCANTARILLADO		
SUB PROGRAMA	03 CONSTRUCCION		
	CONSTRUCCION DE OBRA COMPLEMENTARIA DE DRENAJE PLUVIAL EN CAMINO A LA LOCALIDAD DE COFRADIA DE CHOCOLON EN EL TRAMO KM. 7+650, DEL MPIO. DE XALISCO, NAYARIT.	$763,007.30	
6000	INVERSION PUBLICA		
6100	OBRA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO		
615	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN		
61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS		
	TOTAL	**$8,843,567.88**	

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO, NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

OCTAVO. -LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ, PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL DECRETO REMITIDO POR LA XXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACION.

HACE USO DE LA VOZ LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ QUIEN SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ADALBERTO CASTRO MONTES, BRINDE UNA EXPLICACIÓN DEL PUNTO QUE SE TRATA.

HACE USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ADALBERTO CASTRO MONTES QUIEN MANIFIESTA QUE ESTE PUNTO YA LO ABORDAMOS AHORITA EN LA SESIÓN PREVIA, HABLA DE QUE SE VA A REFORMAR O SE PRETENDE REFORMAR LA CONSTITUCIÓN EN MATERIA DE QUE SE ABROGA LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE NAYARIT Y SE PUBLICA LO QUE ES LA LEY NACIONAL PARA ELIMINAR TRÁMITES BUROCRÁTICOS Y HACE QUE DENTRO DE LOS MUNICIPIOS LO QUE ES EL DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA CAMBIA DE DENOMINACIÓN Y AHORA SE VA A LLAMAR AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE CARÁCTER TRANSVERSAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ENTONCES, LA ARMONIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS PARA QUE CAMBIE DE DENOMINACIÓN ESTA AUTORIDAD.

COMENTA LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENÍTEZ QUE CUYO PROPÓSITO ES AGILIZAR LOS TRÁMITES PARA LOS QUE VIENEN A SOLICITAR UN SERVICIO Y QUE EN UNA SOLA ACCIÓN PUDIERA AVANZAR TODO EL PROCESO Y EVITARLES QUE TENGAN QUE ESTAR VINIENDO DE MANERA FRECUENTE O FILAS O TODAS ESAS COSAS QUE NO QUEREMOS; QUEREMOS SER UN AYUNTAMIENTO EFICIENTE, QUE DÉ UN SERVICIO OPORTUNO Y ADECUADO A LOS CIUDADANOS Y EN ESE SENTIDO ES ESTA PROPUESTA, POR LO QUE EN ESTOS MOMENTOS PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO Y AL NO HABER NINGUNA OBSERVACIÓN SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA SOLICITUD DE APROBACION DEL DECRETO REMITIDO POR LA XXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACION, MISMO QUE ES APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS ASISTENTES INTEGRANTES DEL H. CABILDO. (SE ANEXAN DOCUMENTOS).----------
---

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO TÚ LO MERECES GOBIERNO MUNICIPAL
2024 23 SEP. 2026 2027
9:20am FERNANDA
RECIBIDO
PRESIDENCIA

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA

Tepic, Nayarit; 17 de septiembre de 2026
Oficio No. CE/MD/311/2026

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO TÚ LO MERECES GOBIERNO MUNICIPAL
2024 24 SEP. 2026 2027
PRESIDENCIA
TURNADO
A: Srita. Alto.

Mtra. Anabel Margarita Guerrero Benítez
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Xalisco, Nayarit
Presente

El Poder Legislativo del Estado de Nayarit, representado por su Trigésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Local, aprobó el **Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Simplificación Administrativa y Digitalización,** en Sesión Pública Ordinaria virtual y/o presencial de fecha 17 de septiembre de 2026.

En esa virtud, y para los efectos previstos en el artículo 131 Constitucional, se remite a ese H. Ayuntamiento el dictamen y la resolución aprobada, con la finalidad de recabar el sentido de su voto.

No omito comunicarle, que la resolución adoptada por el Cabildo deberá remitirse a este Congreso acompañada del Acta correspondiente.

Sin otro particular, reciba usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

H. CONGRESO DEL ESTADO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NAYARIT
H.CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.

Diputada María Magdalena García Robles
Presidenta de la Mesa Directiva

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO TÚ LO MERECES GOBIERNO MUNICIPAL
2024 24 SEP. 2026 2027
11:09 am
RECIBIDO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

000029

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN,** presentada por el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Una vez recibida la Iniciativa, las y los integrantes de esta Comisión Legislativa nos dedicamos a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, encargada de analizar y dictaminar la Iniciativa turnada, desarrolló el estudio conforme a lo siguiente:

I. En el apartado de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen;

II. En el apartado correspondiente a "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**" se sintetiza el alcance de la propuesta;

III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"** se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

000030

IV. Finalmente, en el apartado de "**RESOLUTIVO**" se presenta el proyecto que expresa el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 08 de septiembre de 2026, el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, presentó ante la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Materia de Simplificación Administrativa y Digitalización.

2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a efecto de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA:

El Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, argumenta dentro de su exposición de motivos lo que a continuación se señala:

> La transformación de la administración pública constituye uno de los principales desafíos para consolidar instituciones eficientes, cercanas a la ciudadanía y capaces de responder de manera oportuna a las necesidades sociales, económicas y productivas de la población.
>
> La forma en que las personas se relacionan con las instituciones gubernamentales incide directamente en el ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y el acceso a servicios, programas, autorizaciones, permisos y demás actuaciones de la administración pública.

Por ello, la calidad de la gestión pública no puede medirse exclusivamente por el número de servicios que presta una autoridad, sino también por la facilidad, claridad, accesibilidad y oportunidad con la que las personas pueden acceder a éstos.

La existencia de procedimientos administrativos excesivamente complejos, requisitos innecesarios, documentos reiterativos, comparecencias presenciales evitables, tiempos prolongados de resolución o intervención sucesiva de diversas dependencias puede representar una carga importante para la ciudadanía y los sectores productivos.

En este contexto, la simplificación administrativa representa una herramienta fundamental para transformar la relación entre las personas y sus instituciones, procurando que los procedimientos gubernamentales sean claros, proporcionales, accesibles y se limiten a exigir únicamente aquello que resulte necesario para cumplir con su finalidad.

I. NUEVO MODELO NACIONAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

El 16 de julio de 2025 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, así como desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno.

La expedición de este ordenamiento representa una transformación sustancial del modelo jurídico que anteriormente regulaba la mejora regulatoria en nuestro país.

La Ley Nacional establece, entre sus objetivos, habilitar el Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; el Modelo Nacional para la Digitalización; el Modelo Nacional de Homologación de Trámites y Servicios, Compartición de Soluciones Tecnológicas y Desarrollo de Capacidades Públicas; y el Modelo Nacional de Atención Ciudadana.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El nuevo modelo parte, por tanto, de una premisa fundamental: la administración pública debe reducir al mínimo las cargas burocráticas que las personas deben asumir para ejercer derechos, cumplir obligaciones u obtener servicios públicos.

II. PRINCIPIOS PARA UNA ADMINISTRACIÓN CENTRADA EN LAS PERSONAS.

La Ley Nacional establece un conjunto de principios para orientar la actuación de los sujetos obligados, entre los que se encuentran la confianza ciudadana, certeza jurídica, simplificación, proporcionalidad, armonización regulatoria, interoperabilidad de sistemas institucionales, publicidad y transparencia, equivalencia funcional, mayor beneficio, centralidad en la persona, participación ciudadana, utilidad social, ciberseguridad, neutralidad tecnológica, innovación, usabilidad, automatización, soberanía tecnológica, compartición de la innovación, accesibilidad y multicanalidad.

III. SIMPLIFICAR ANTES DE DIGITALIZAR.

Un procedimiento excesivamente complejo seguirá siendo burocrático aun cuando pueda realizarse mediante una plataforma digital, si conserva requisitos innecesarios, duplicidades, etapas injustificadas o tiempos excesivos de resolución.

Por ello, la incorporación de herramientas tecnológicas debe estar acompañada de una revisión previa de los procedimientos.

La autoridad debe identificar qué requisitos resultan efectivamente indispensables, qué documentos se encuentran ya en poder de las instituciones públicas, qué actuaciones pueden eliminarse, cuáles pueden desarrollarse simultáneamente y qué tiempos pueden reducirse sin comprometer la legalidad o finalidad del procedimiento.

IV. INTEROPERABILIDAD Y COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES.

Otro de los componentes relevantes del nuevo modelo es la interoperabilidad, entendida como la capacidad de los sistemas o dispositivos para comunicarse a efecto de intercambiar y consultar información.

Esto permite avanzar hacia un esquema en el que, cuando jurídicamente resulte procedente y se observen las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales, las autoridades puedan consultar información que ya se encuentre en poder de otra institución.

V. SOBERANÍA TECNOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO DE SOLUCIONES PÚBLICAS.

La Ley Nacional incorpora expresamente el principio de soberanía tecnológica, que busca garantizar el desarrollo y fortalecimiento de capacidades públicas, la autonomía e independencia tecnológica, la generación de soluciones propias y la reducción de dependencias externas.

En este sentido, se contempla el Repositorio Nacional de Tecnología Pública, instrumento que concentra, organiza, almacena y preserva el código fuente de las soluciones tecnológicas desarrolladas por los sujetos obligados, con la finalidad de que puedan ser compartidas y aprovechadas por otras autoridades.

Para Nayarit, este mecanismo permitirá aprovechar herramientas ya desarrolladas, reducir costos de implementación, acelerar los procesos de digitalización y fortalecer progresivamente sus propias capacidades tecnológicas.

VI. AUTORIDADES DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

La Ley Nacional dispone que los poderes ejecutivos estatales y municipales deberán contar con una Autoridad Local de Simplificación y Digitalización, con carácter transversal para toda la Administración Pública correspondiente.

En congruencia con este diseño institucional, la presente iniciativa propone incorporar dentro de las facultades y obligaciones de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado la atribución de designar a la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización.

Con ello se pretende otorgar certeza constitucional respecto de la conducción institucional de esta política pública en el Estado.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

VII. RESULTADOS Y BENEFICIOS DE LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Reducir requisitos significa menos documentos que obtener; disminuir los tiempos de respuesta representa menos días de espera; eliminar comparecencias innecesarias reduce traslados y gastos; y digitalizar adecuadamente un trámite permite que las personas realicen gestiones con mayor facilidad.

La digitalización puede contribuir también a generar procedimientos con mayor trazabilidad y reducir interacciones presenciales innecesarias, disminuyendo espacios susceptibles de discrecionalidad.

Por ello, la simplificación constituye una política con capacidad para generar beneficios sociales, institucionales y económicos directamente perceptibles por la población.

VIII. IMPORTANCIA DE LA ARMONIZACIÓN PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

Para el Estado de Nayarit, la armonización de su Constitución Política y del marco jurídico secundario reviste especial importancia.

La entrada en vigor de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos modificó sustancialmente el modelo jurídico e institucional bajo el cual deben desarrollarse las políticas de simplificación administrativa, digitalización, buenas prácticas regulatorias, atención ciudadana y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas.

Por ello, la armonización no representa únicamente una adecuación terminológica ni el cumplimiento formal de una disposición transitoria.

Implica establecer las condiciones jurídicas necesarias para que las autoridades estatales y municipales ejerzan sus atribuciones dentro de un modelo nacional coordinado y compatible con las obligaciones previstas por la legislación nacional.

Mantener disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias o administrativas sustentadas exclusivamente en el modelo anterior podría generar contradicciones

normativas, duplicidad institucional, dispersión de competencias e incertidumbre respecto de las autoridades responsables.

IX. UN COMPROMISO DEL ESTADO DE NAYARIT.

Para Nayarit, este proceso representa además un compromiso institucional y de política pública con la modernización de la gestión gubernamental.

Significa también reconocer que la transformación administrativa debe tener continuidad y trascender acciones aisladas o coyunturales.

Por ello, elevar estas bases al ámbito constitucional permitirá consolidar la simplificación administrativa y la digitalización como una política pública permanente para la Entidad.

X. OBLIGACIÓN JURÍDICA DE ARMONIZACIÓN.

El artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos establece que, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su entrada en vigor, deberán abrogarse las leyes locales derivadas de la Ley General de Mejora Regulatoria y derogarse aquellas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas locales que se opongan al nuevo régimen.

Asimismo, el Décimo Cuarto Transitorio dispone que las entidades federativas y los municipios deberán establecer sus respectivas Autoridades de Simplificación y Digitalización en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales.

XI. IMPORTANCIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

La transformación que se propone adquiere especial relevancia en el ámbito municipal.

Los municipios constituyen uno de los órdenes de gobierno con mayor interacción cotidiana con la ciudadanía, al concentrar trámites y servicios relacionados con licencias, permisos, funcionamiento de establecimientos, construcción, comercio, desarrollo urbano, servicios públicos y otras gestiones administrativas.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La coordinación entre Estado y municipios permitirá aprovechar recursos, compartir soluciones y avanzar progresivamente hacia procedimientos más homogéneos, sencillos y accesibles.

XII. IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO.

La simplificación administrativa presenta también una dimensión económica.

Cada requisito innecesario, traslado evitable, documento reiterativo o tiempo excesivo de espera representa un costo para las personas, empresas e instituciones públicas.

La reducción de estas cargas puede facilitar el desarrollo de actividades económicas, favorecer el emprendimiento y mejorar las condiciones en que las personas físicas y morales interactúan con las autoridades.

No obstante, sus beneficios trascienden el ámbito económico.

Una administración más sencilla puede facilitar el acceso a programas, servicios y derechos, particularmente para personas adultas mayores, personas con discapacidad, habitantes de comunidades rurales o alejadas y quienes enfrentan mayores dificultades para trasladarse a oficinas gubernamentales.

XIII. CONTENIDO DE LA REFORMA.

En atención a las consideraciones expuestas, la presente iniciativa propone reformar los artículos 69 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Respecto del artículo 69, se propone incorporar dentro de las facultades y obligaciones de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado la atribución de designar a la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización.

Por cuanto hace al artículo 134, se propone fortalecer las bases constitucionales relativas a la simplificación administrativa, digitalización y desarrollo de capacidades tecnológicas públicas.

XIV. UNA POLÍTICA DE ESTADO PARA NAYARIT.

La presente iniciativa parte de una premisa fundamental: los procedimientos administrativos deben facilitar, y no obstaculizar, la relación entre las personas y sus instituciones.

Armonizar oportunamente la Constitución Política del Estado y su marco jurídico permitirá garantizar congruencia con el orden nacional, brindar certeza jurídica, evitar duplicidades normativas, definir competencias, fortalecer la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y generar las condiciones necesarias para que la simplificación y digitalización produzcan beneficios concretos para la población.

Por tanto, la presente reforma expresa el compromiso del Estado de Nayarit de avanzar hacia un modelo de gestión pública acorde con las nuevas exigencias nacionales, capaz de aprovechar la tecnología, eliminar barreras burocráticas y mejorar sustancialmente la relación entre la ciudadanía y las instituciones públicas.

De acuerdo con lo anterior, se da paso al análisis técnico de la Iniciativa bajo las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Competencia. Quienes integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, somos competentes para conocer del presente dictamen, de conformidad con las facultades que nos confieren los artículos 66, 68, 69 fracción I y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 54, 55 fracción I y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SEGUNDA. Mandato constitucional de armonización en materia de simplificación administrativa y digitalización. El 15 de abril de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

Mediante dicha reforma se estableció, en el párrafo décimo del artículo 25 constitucional, el deber de las autoridades de todos los órdenes de gobierno de implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias, así como acciones para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas públicas, con la finalidad de contribuir al desarrollo y bienestar de las personas, grupos, comunidades y sectores sociales y económicos.

Asimismo, la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Federal facultó al Congreso de la Unión para expedir una ley nacional que estableciera los principios y las obligaciones a los que deben sujetarse la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en estas materias. En cumplimiento de dicho mandato, el 16 de julio de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, cuyas disposiciones desarrollan el nuevo modelo nacional de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios.

En ese sentido, la necesidad de adecuar el marco jurídico del Estado de Nayarit deriva, primordialmente, del mandato establecido en los artículos 25, párrafo décimo, y 73, fracción XXIX-Y, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Ley Nacional constituye el ordenamiento reglamentario que

determina los principios, obligaciones, herramientas y bases de coordinación que deben observar las autoridades de los tres órdenes de gobierno para hacer efectivo ese mandato constitucional.

Por tanto, de conformidad con el principio de supremacía constitucional previsto en el artículo 133 de la Constitución Federal, corresponde al Estado de Nayarit adecuar su orden jurídico para asegurar su congruencia con el marco constitucional y nacional vigente, así como establecer las bases que permitan a las autoridades estatales y municipales implementar políticas públicas en materia de simplificación administrativa, digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas.

TERCERA. Objetivos específicos de la reforma. La iniciativa presentada por el Dr. Miguel Ángel Navarro, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, tiene como objetivo reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de simplificación administrativa y digitalización, particularmente los artículos 69 fracción XXXII, y 134.

Ahora bien, la propuesta de reforma al artículo 69 dispone que la persona titular del Poder Ejecutivo tenga la atribución de designar a la persona titular de la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización, en los términos de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y demás disposiciones aplicables.

Por su parte, se modifica el artículo 134 de la Constitución Local, estableciendo que el Poder Ejecutivo del Estado y los municipios contarán, en sus respectivos ámbitos de competencia, con una autoridad de simplificación y digitalización, de carácter transversal.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En relación a la incorporación de estas modificaciones, esta Comisión reconoce que la simplificación administrativa y la digitalización, constituyen herramientas fundamentales para mejorar la relación entre las instituciones públicas y las personas, al permitir reducir cargas burocráticas, requisitos innecesarios, tiempos de resolución, traslados y costos asociados a la realización de trámites y servicios. En ese sentido, la Iniciativa parte de una perspectiva centrada en las personas usuarias de los servicios públicos, al buscar que los procedimientos administrativos sean más ágiles, accesibles y eficientes.

Cambio de paradigma: centralidad en la persona y reducción del costo burocrático. Esta Comisión coincide con la Iniciativa, en el sentido de que la calidad de la gestión pública debe evaluarse bajo el principio de "centralidad en la persona", priorizando la experiencia de las personas usuarias por encima de las estructuras internas de las dependencias. Desde esta perspectiva, la existencia de trámites excesivamente complejos puede traducirse en un "costo burocrático" lesivo para la economía popular y los sectores productivos. Por ello, al elevar a rango constitucional las bases de la simplificación, se sientan las premisas para replicar la eficiencia del modelo nacional.

El nuevo marco nacional reconoce, entre otros, los principios de simplificación, proporcionalidad, armonización regulatoria, interoperabilidad de sistemas institucionales, publicidad y transparencia, centralidad en la persona, ciberseguridad, accesibilidad, multicanalidad y neutralidad tecnológica, los cuales deben orientar la actuación de las autoridades públicas en los procesos de transformación administrativa y digital.[1]

[1] Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, Articulo 6.

En ese sentido, la aplicación de estos principios en el Estado, generará mayor seguridad en el tratamiento de la información y permitirá ampliar las alternativas de atención mediante esquemas enfocados en atender las distintas condiciones y necesidades de la población.

Criterio de simplificar antes de digitalizar. Esta Comisión estima pertinente que la transformación digital de los servicios públicos no se limita a trasladar procedimientos burocráticos a plataformas electrónicas, sino que implique una revisión previa de los mismos, a efecto de identificar requisitos indispensables, eliminar duplicidades, reducir etapas y disminuir los tiempos de respuesta.

En congruencia con lo anterior, la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos establece que los poderes ejecutivos estatales y municipales deberán contar con una Autoridad Local de Simplificación y Digitalización, con carácter transversal para la administración pública correspondiente, y prevé que la persona titular de dicha autoridad, sea designada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, lo que brinda sustento de la reforma propuesta al artículo 69 constitucional.[2]

CUARTA. Fortalecimiento de la soberanía tecnológica y equidad municipal. Esta Comisión considera el beneficio presupuestal y técnico que generaría la adopción de los principios de "soberanía tecnológica" y "compartición de la innovación", puesto que la implementación del Repositorio Nacional de Tecnología Pública impedirá el gasto duplicado en el desarrollo de software equivalente.

Asimismo, se justifica plenamente el esquema de acompañamiento y convenios de colaboración en favor de los veinte municipios de Nayarit, al reconocer las asimetrías presupuestarias y técnicas existentes entre ellos, con el propósito de

[2] Articulo 11 y 12 de la Ley Nacional Para Eliminar Trámites Burocráticos.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

garantizar que la tecnología constituya un factor de inclusión y accesibilidad multicanal, y no una nueva barrera burocrática para la población que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad o rezago digital.

En ese sentido, la propuesta de reforma al artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, fortalece las bases constitucionales relativas a la simplificación administrativa y digitalización, al establecer su carácter obligatorio para las autoridades estatales y municipales, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, con el propósito de a facilitar el acceso y ejercicio de derechos, reducir costos regulatorios y simplificar y digitalizar trámites y servicios.

QUINTA. Protección de derechos humanos y datos personales. La implementación de mecanismos digitales debe desarrollarse bajo parámetros que garanticen la protección de los derechos de las personas. Por ello, la propuesta contempla expresamente la observancia de las disposiciones relativas a protección de datos personales, transparencia, acceso a la información pública, seguridad de la información, accesibilidad y suficiencia presupuestaria y técnica.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.[3]

[3] Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 16, Segundo Párrafo.

SEXTA. Fortalecimiento de la gestión municipal y reducción de cargas administrativas. Para el Estado de Nayarit, la reforma adquiere especial relevancia en el ámbito municipal, considerando que los Ayuntamientos desempeñan un papel fundamental en la atención y resolución de diversos requerimientos de la población. La multiplicidad de trámites y servicios que se gestionan ante las autoridades municipales hace necesario establecer mecanismos que permitan articular esfuerzos con el Gobierno del Estado, con el propósito de reducir cargas administrativas, facilitar el acceso de las personas a los servicios gubernamentales y propiciar criterios de actuación que favorezcan una gestión pública más eficiente, coordinada y consistente.

De esta manera, esta Comisión advierte que la propuesta no tiene como finalidad únicamente incorporar herramientas tecnológicas, sino establecer bases constitucionales para una transformación permanente de la gestión pública, orientada a disminuir requisitos, tiempos, traslados y costos burocráticos, así como a facilitar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de las personas.

SÉPTIMA. Viabilidad de la iniciativa. Del análisis integral de la iniciativa y de las modificaciones propuestas a los artículos 69 fracción XXXII y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, esta Comisión considera que las mismas resultan congruentes con el nuevo modelo nacional de simplificación administrativa y digitalización, fortalecen la certeza jurídica y permiten establecer las bases constitucionales necesarias para su implementación en el ámbito Estatal y Municipal.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Asimismo, la armonización del marco jurídico estatal con la legislación nacional resulta necesaria para evitar contradicciones normativas, duplicidad de competencias e incertidumbre respecto de las autoridades responsables de implementar las políticas de simplificación administrativa y digitalización. Con ello, se generarán las condiciones jurídicas para la adecuada coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

ÚNICO. Se reforman la fracción XXXII del artículo 69, y los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la fracción VI del artículo 134; y **se adicionan** la fracción XXXIII al artículo 69 y el párrafo quinto a la fracción VI del artículo 134, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 69.- ...

I. a la **XXXI.** ...

XXXII. Designar a la persona titular de la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización, en los términos previstos por la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y demás disposiciones aplicables.

XXXIII. Las demás que le concede esta Constitución.

ARTÍCULO 134.- ...

...

...

I.- a la **V.-** ...

VI.- Se establecen las políticas de **simplificación administrativa y digitalización** con carácter obligatorio para las autoridades públicas estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, orientadas a facilitar el acceso y ejercicio de derechos, reducir costos regulatorios y simplificar y digitalizar los trámites y servicios, de conformidad con la **Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos** y demás disposiciones aplicables.

El Estado y los municipios **promoverán, de manera permanente, continua y coordinada, las políticas públicas y acciones necesarias para la simplificación administrativa, digitalización de trámites y servicios, así como el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, en el ámbito de sus respectivas competencias.**

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Poder Ejecutivo del Estado y los municipios contarán, en sus respectivos ámbitos de competencia, con una Autoridad de Simplificación y Digitalización, de carácter transversal para la administración pública que corresponda, en los términos previstos por la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y demás disposiciones aplicables.

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementarán acciones para facilitar y simplificar el acceso de las personas a los trámites y servicios públicos, privilegiando su digitalización y el uso de herramientas tecnológicas, de conformidad con la legislación aplicable.

Para la implementación de las políticas de simplificación administrativa y digitalización se atenderán los principios y disposiciones previstos en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, así como la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, transparencia, acceso a la información pública, seguridad de la información, accesibilidad y suficiencia presupuestaria y técnica, y

VII.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, atendiendo a las disposiciones y salvedades previstas en los artículos transitorios siguientes.

SEGUNDO. Se abroga la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Nayarit y sus Municipios, publicada en la Sección Vigésima Primera del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el sábado 21 de diciembre de 2019.

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

TERCERO. El Poder Ejecutivo del Estado realizará las adecuaciones reglamentarias y administrativas que resulten necesarias para la debida implementación del presente Decreto y de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, en un plazo que no exceda de los noventa días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

CUARTO. El Congreso del Estado realizará las adecuaciones legislativas necesarias para armonizar el marco jurídico estatal con el contenido del presente Decreto y de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, en un plazo que no exceda de los noventa días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

QUINTO. Para los efectos del artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remítase el presente Decreto a los veinte Ayuntamientos de la Entidad.

000039

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 **Dip. Marisol Contreras Pérez Presidenta**			
 **Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara Vicepresidenta**			
 **Dip. Marisol Sánchez Navarro Secretaria**			

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO: A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez Vocal			
 Dip. Luis Enrique Miramontes Vázquez Vocal			
 Dip. Georgina Guadalupe López Arias Vocal			
 Dip. Jocelyn Patricia Fernández Molina Vocal			

000040

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIV LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de simplificación administrativa y digitalización.

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO: A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 **Dip. Diego Cristóbal Calderón Estrada Vocal**			
 **Dip. Salvador Castañeda Rangel Vocal**			

REUNIÓN

Fecha: 17/09/2026
Título: COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.
Tema: COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.
Asistentes: 9 / 9

RESULTADOS

Tipo: Aprobacion
Hora inicio: 10:39
Hora fin: 10:41
Límite tiempo: 2 min
Duración real: 1 minutos y 12 seg.
Resumen ponderado:
A Favor: 9

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

#	Diputado(a)	Partido	Voto	Valor
1	Dip Marisol Contreras Pérez	Morena	A Favor	1
2	Dip Juana Nataly Tizcareño Lara	Morena	A Favor	1
3	Dip Marisol Sánchez Navarro	Partido del Trabajo	A Favor	1
4	Dip Jocelyn Patricia Fernández Molina	Morena	A Favor	1
5	Dip Rodolfo Pedroza Ramírez	Partido Acción Nacional	A Favor	1
6	Dip Diego Cristóbal Calderón Estrada	Movimiento Levántate para Nayarit	A Favor	1
7	Dip Georgina Guadalupe López Arias	Verde Ecologista de México	A Favor	1
8	Dip Luis Enrique Miramontes Vázquez	Morena	A Favor	1
9	Dip Salvador Castañeda Rangel	Morena	A Favor	1

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO, NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
UTICS
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit representado por su XXXIV Legislatura, decreta:

Reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de Simplificación Administrativa y Digitalización.

ÚNICO. Se **reforman** la fracción XXXII del artículo 69, y los párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la fracción VI del artículo 134; y se **adicionan** la fracción XXXIII al artículo 69 y el párrafo quinto a la fracción VI del artículo 134, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 69.- ...

I. a la XXXI. ...

XXXII. Designar a la persona titular de la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización, en los términos previstos por la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y demás disposiciones aplicables.

XXXIII. Las demás que le concede esta Constitución.

ARTÍCULO 134.- ...

...

...

000042

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

I.- a la V.- ...

VI.- Se establecen las políticas de simplificación administrativa y digitalización con carácter obligatorio para las autoridades públicas estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, orientadas a facilitar el acceso y ejercicio de derechos, reducir costos regulatorios y simplificar y digitalizar los trámites y servicios, de conformidad con la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y demás disposiciones aplicables.

El Estado y los municipios promoverán, de manera permanente, continua y coordinada, las políticas públicas y acciones necesarias para la simplificación administrativa, digitalización de trámites y servicios, así como el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Poder Ejecutivo del Estado y los municipios contarán, en sus respectivos ámbitos de competencia, con una Autoridad de Simplificación y Digitalización, de carácter transversal para la administración pública que corresponda, en los términos previstos por la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y demás disposiciones aplicables.

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementarán acciones para facilitar y simplificar el acceso de las personas a los trámites y servicios públicos, privilegiando su digitalización y el uso de herramientas tecnológicas, de conformidad con la legislación aplicable.

Para la implementación de las políticas de simplificación administrativa y digitalización se atenderán los principios y disposiciones previstos en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, así como la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, transparencia, acceso a la información pública, seguridad de la información, accesibilidad y suficiencia presupuestaria y técnica.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

VII.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, atendiendo a las disposiciones y salvedades previstas en los artículos transitorios siguientes.

SEGUNDO. Se abroga la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Nayarit y sus Municipios, publicada en la Sección Vigésima Primera del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el sábado 21 de diciembre de 2019.

TERCERO. El Poder Ejecutivo del Estado realizará las adecuaciones reglamentarias y administrativas que resulten necesarias para la debida implementación del presente Decreto y de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, en un plazo que no exceda de los noventa días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

CUARTO. El Congreso del Estado realizará las adecuaciones legislativas necesarias para armonizar el marco jurídico estatal con el contenido del presente Decreto y de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, en un plazo que no exceda de los noventa días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

QUINTO. Para los efectos del artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, remítase el presente Decreto a los veinte Ayuntamientos de la Entidad.

000044

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Dado en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

Dip. María Magdalena García Robles

Presidenta,

H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT

Dip. Nadia Alejandra Ramírez López

Secretaria,

Dip. Luis Enrique Miramontes Vázquez

Secretario,

000045

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
XALISCO,
NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

COMENTA LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENÍTEZ QUE ANTES DE PASAR AL ÚLTIMO PUNTO, QUIERE MENCIONAR QUE AGRADECE Y FELICITA A USTEDES, COMPAÑEROS DE CABILDO, POR ESTAS NUEVAS APROBACIONES, ESTE GOBIERNO RESPONDE A LA CIUDADANÍA EN SUS NECESIDADES Y PROPUESTAS CON EL PROPÓSITO DE SEGUIR LLEGANDO LLEVANDO JUSTICIA Y BIENESTAR A CADA RINCÓN DE ESTE MUNICIPIO DE XALISCO, QUE COMO YA LO DIJIMOS, HAY OBRAS QUE ESTÁN DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, HAY OTRAS QUE SE VAN ADICIONANDO EN VIRTUD DE LAS NECESIDADES O PRIORIDADES QUE SE VAYAN PRESENTANDO, QUE YA LO EXPRESÓ TAMBIÉN EL REGIDOR RAÚL, ATENDEREMOS CON ESA PARTE QUIENES ESTAMOS EN LA JUNTA DE IMPLAN, PARA QUE PUEDA LLEVARSE A CABO DE LA MEJOR MANERA Y NO HAYA NINGÚN INCONVENIENTE, ESPEREMOS PODER SEGUIR ATENDIENDO LAS NECESIDADES QUE QUEDAN EN ESTA OPORTUNIDAD POR RESOLVER, DECIRLES QUE TODOS ESTAMOS COMPROMETIDOS, A VECES EL RECURSO NO ALCANZA Y NO PODEMOS ATENDER TODAS LAS NECESIDADES DE MANERA SIMULTÁNEA, PERO REFRENDAMOS EL COMPROMISO DE ESTE GOBIERNO PARA TODAS Y PARA TODOS, PORQUE XALISCO ES LO QUE MERECE Y MUCHAS GRACIAS A CADA UNO DE USTEDES POR SU CONFIANZA Y AL PUEBLO TAMBIÉN POR ESA CONFIANZA QUE NOS DEPOSITÓ.

NOVENO. -CLAUSURA.

NO HABIENDO MAS ASUNTO QUE TRATAR EN LA PRESENTE, POR ACUERDO GENERAL DEL PLENO, SE CLAUSURA ESTA SEPTUAGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 11:53 HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON EN UNIÓN DEL SECRETARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

MTRA. ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SANDRA GUADALUPE MORALES BRAVO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES MUNICIPALES

C. CESAR ALBERTO CASTAÑEDA HERNANDEZ

C. MARIA DEL ROSARIO RAMOS BELTRAN

C. IRMA LETICIA MONTES RENTERIA

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSE EMMANUEL LOPEZ HERMOSILLO _____

C. MARTHA LETICIA ESQUEDA RIVERA Martha L. Esqueda R.

C. ARTEMIO SEMEJAR FLORES _____

C. CRISTOBAL GONZALEZ GUTIERREZ _____

C. RAUL LOPEZ UREÑA _____

C. ZULMA MARIBEL FLORES ZEPEDA Zulma Maribel Flores Zepeda

C. SONIA ESTELA GARCIA TORRES _____

C. ANA BERTHA MARQUEZ DUARTE _____

C. MAYRA GUADALUPE GONZALEZ JIMENEZ Mayra Guadalupe Gonzalez J.

C. HIPOLITO ESQUEDA FRAUSTO _____

LIC. ADALBERTO CASTRO MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO _____

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 74 DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO 2026.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO